



# **HOWARD JOHNSON VILLA CARLOS PAZ**

**Análisis de Higiene y Seguridad con un enfoque técnico en  
ergonomía**



**ALUMNO: CELI, JONATHAN TOMAS AGUSTIN**

**PROFESOR A CARGO: HOYOS HERNAN**

**DNI: 39395019**

**LEGAJO: VHYS005014**

**AÑO 2022**

## Índice

Índice	1
Resumen	4
Abstract	5
Introducción	6
<i>Marco de referencia institucional</i>	6
<i>Problemática</i>	7
<i>Antecedentes</i>	8
<i>Relevancia del caso</i>	9
Análisis de situación	10
<i>Howard Johnson by Wyndham Villa Carlos Paz</i>	11
<i>Descripción detallada de puestos.</i>	12
Análisis de riesgos	14
<i>Valoración de Riesgos</i>	14
<i>Análisis FODA</i>	15
Marco Teórico	17
<i>Causas de los riesgos en la industria hotelera</i>	17
<i>Causas de los accidentes</i>	17
<i>Riesgos mecánicos</i>	18
<i>Riesgos térmicos en cocina</i>	18
<i>Riesgos ergonómicos</i>	19
Discusión y Diagnostico	19
<i>Conclusión diagnostica</i>	20
Propuesta y plan de implementación	20
<i>Objetivo general</i>	21

	2
<i>Objetivos específicos</i>	21
<i>Alcance de la propuesta</i>	21
<i>Responsabilidades</i>	22
<i>Acciones por llevar a cabo</i>	22
<i>Medición de desempeño</i>	23
<i>Recursos y presupuesto</i>	23
Evaluación Protocolo 886/15	24
Conclusión	25
Recomendaciones	25
Listado de referencias	27
Anexo I: Croquis	30
<i>Croquis del Hotel Howard Johnson</i>	30
Anexo II: Registro fotográfico	31
<i>Imagen exterior del Hotel</i>	31
Anexo III: Organigrama	32
<i>Puestos de trabajo</i>	32
Anexo IV: Diagrama de flujo de actividades	33
<i>Diagrama de flujo del hotel</i>	33
<i>Diagrama de flujo de mantenimiento</i>	34
<i>Diagrama de flujo del restaurante</i>	35
Anexo V: Fichas de datos de Seguridad	36
<i>Ficha de datos de seguridad de la Lavandina</i>	36
<i>Ficha de datos de seguridad del Alcohol en gel</i>	37
<i>Ficha de datos de seguridad de M.L.D</i>	38
<i>Ficha de datos de seguridad de Lustra muebles Blem</i>	39

<i>Ficha de datos de seguridad de limpiador multiuso Abiox</i>	40
Anexo VI: Matriz para la valoración de riesgos	41
Anexo VII: Categoría de consecuencias y niveles de gravedad	42
Anexo VIII: Matriz de identificación de Peligros y evaluación de Riesgos (IPER)	43
Anexo IX: Relevamiento general de Riesgos (RGRL)	47
Anexo X: Protocolo de ergonomía	55
Anexo XI: MBP de ergonomía	66
Anexo XII: Programa de capacitación	76
Anexo XIII: Evaluación y Constancia de capacitación	77
Anexo XIV: Planilla para el registro de actos y condiciones inseguras	80
Anexo XV: Planilla de entrega de EPP	81
Anexo XVI: Diagrama de Gantt	82
Anexo XVII: Recursos y presupuesto	83
Anexo XVIII Evaluación LMT	85
Anexo XIX Evaluación NAM	86

## **Resumen**

En el presente trabajo se expone una evaluación de riesgos ergonómicos y posterior implementación de un manual de buenas prácticas en el Hotel Howard Johnson ubicado en Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Argentina.

Se muestra una serie de antecedentes sobre accidentes ocurridos en la industria hotelera, como así también datos estadísticos sobre la tasa de accidentabilidad de este rubro hasta marzo del año 2022. Se evalúan todos los riesgos presentes en las diferentes áreas de trabajo mediante la confección de una matriz de riesgos IPER y se realiza el Relevamiento General de Riesgos Laborales con el objetivo de encontrar falencias en la documentación actual de la empresa, también se realiza una Matriz FODA cruzada con el objetivo de llegar a mejoras futuras.

Se realizan los cálculos correspondientes para obtener medidas correctivas y la preparación de un cronograma de capacitaciones. Concluyendo con las recomendaciones futuras correspondientes para seguir mejorando un hotel de tanta trayectoria.

*Palabras clave:* Hotel, Riesgo, Ergonomía, Control

## **Abstract**

In the present work an evaluation of ergonomic risks and subsequent implementation of a manual of good practices in the Hotel Howard Johnson located in Villa Carlos Paz, Province of Córdoba, Argentina is exposed.

A series of background information on accidents that occurred in the hotel industry is shown, as well as statistical data on the accident rate in this area until March 2022. All the risks present in the different areas are evaluated by performing an IPER matrix. Of work and the General Survey of Occupational Risks is carried out with the aim of finding shortcomings in the current documentation of the company, a crossed SWOT Matrix is also carried out with the aim of reaching future improvements.

The corresponding calculations are made to obtain corrective measures and the preparation of a training schedule. Concluding with the corresponding future recommendations to continue improving a hotel with such a long history.

**Keywords:** Hotel, Risk, Ergonomics, Control

## Introducción

La prevención de riesgos laborales es un conjunto de técnicas y habilidades previstas cuyo fin radica en la identificación y eliminación, o en caso de no ser posible, la reducción de aquellos factores que pueden tener un impacto negativo en la salud psicofísica de los trabajadores o causar pérdidas del patrimonio empresarial.

En las empresas hoteleras, se tiene una serie de aspectos en los que se debe trabajar y profundizar para lograr las expectativas deseadas y así poder prevenir impactos económicos y sociales derivados de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales.

Por todo lo anterior, el presente trabajo plantea el abordaje de un análisis integral de riesgos del Hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz, para determinar con precisión los riesgos presentes e incumplimientos en la normativa y trazar en base a ello, un plan correctivo que permita instaurar la prevención como enfoque principal, ayudando a la organización en la gestión en materia de higiene y seguridad.

### *Marco de referencia institucional*

El hotel Howard Johnson pertenece a una red de franquicias liderada por la familia Elliot, más precisamente gestionada por las hermanas Bárbara y Jesica junto a su padre Pablo Elliot en la Ciudad de Carlos Paz. Los cuales junto a otros inversionistas lograron combinar el negocio inmobiliario con la actividad hotelera. Howard Johnson es un condo Hotel cuatro estrellas ubicado en la Localidad de Villa Carlos Paz, una empresa que mantiene su impronta pyme siendo la cadena hotelera más grande de la Argentina.

En 1997 abrió su primer hotel en la Provincia de Bs As, luego de dos años arranco su despliegue en otras provincias del país. En el 2011 comenzó la construcción del hotel y luego de 5 años de trabajo, más precisamente en el año 2016 se inauguró el establecimiento ubicado en Villa Carlos Paz, con la contratación de 80 colaboradores los cuales fueron capacitados en diferentes áreas del hotel, el mismo ubicado a 30 minutos del aeropuerto Internacional de Córdoba y a 5 minutos del centro de la ciudad el cual cuenta actualmente con 127 habitaciones, además de ofrecer servicios en restaurantes, spa, jacuzzi, sala de relax, sala de convenciones y sala de reuniones.

### *Problemática*

La Empresa Hotelera cuenta con una problemática muy alta en donde el personal de la dirección suele pasar por cambios tecnológicos, sociales y de seguridad los cuales son de suma importancia para lograr un trabajo efectivo, los diferentes riesgos que podemos encontrar en hoteles según Blanco (2006) comenzando por la recepción, en donde los empleados de mostrador, telefonistas y otros que utilicen ordenadores están expuestos a riesgos ergonómicos, como el trastorno del túnel carpiano, cuello, hombros y espalda.

Otros de los riesgos asociados al personal de limpieza en donde encontramos que los operarios realizan esfuerzos, movimientos repetitivos y manipulación de productos químicos algunos de los cuales pueden contener sustancias tóxicas que pueden generar dermatitis, problemas respiratorios y otras afecciones, como así también el riesgo de caídas a distinto e igual nivel, cabe destacar que el personal de limpieza no utiliza calzado de seguridad. Por otro lado el personal de mantenimiento se encuentra en constante riesgo de contacto eléctrico, ya que circulan por sala de máquinas donde también están expuestos a ruidos.

En el sector de comidas según Blanco (2006) los cuales pueden sufrir esfuerzos repetitivos ya que suelen recorrer largas distancias con bandejas demasiado pesadas, tropiezos y caídas, los cocineros se encuentran expuestos al uso de utensilios y herramientas de corte, los cuales pueden desencadenar en heridas graves por su uso indebido, también con la utilización de hornos y freidoras las cuales pueden originar quemaduras en la piel por salpicaduras de grasa caliente y contacto con elementos a temperatura elevada. En las cámaras frigoríficas tenemos riesgos de resbalones y encerramientos dentro de la misma.

Tenemos finalmente a lo que Blanco (2006) le llama *varios*, la cual abordaremos con el objetivo de establecer un plan de mejora continua y un análisis de estudio completo de Peligros y Riesgos buscando alcanzar el máximo nivel de seguridad, eliminando los posibles peligros con los que nos podamos encontrar y minimizando aquellos que no se puedan eliminar en su totalidad.

En las empresas hoteleras tenemos una serie de peligros a los cuales debemos de prestar una determinada atención con el fin darle batalla a aquellos como el Riesgo ergonómico, el cual según la Organización mundial de la Salud (OMS), nueve de cada diez trabajadores sufren trastornos músculo esqueléticos en el trabajo, caídas a distinto e igual nivel, y demás riesgos que se deben considerar a la hora de abordar las actividades.



### *Antecedentes*

Se presentan los siguientes sucesos que dan cuenta del impacto de una deficiente gestión de riesgos en empresas de este rubro, correspondiendo el primer caso como el accidente ocurrido el 26 de julio del 2018, en el Hotel Savoy en la provincia de Santa Fe donde se desplomó un ascensor con once personas en su interior, en las cuales una jueza en lo civil y comercial condenó a la empresa titular del emprendimiento a pagar una millonaria indemnización por daños y perjuicios sufridos por un hombre que fue una de las víctimas del siniestro Bustamante, (2018).

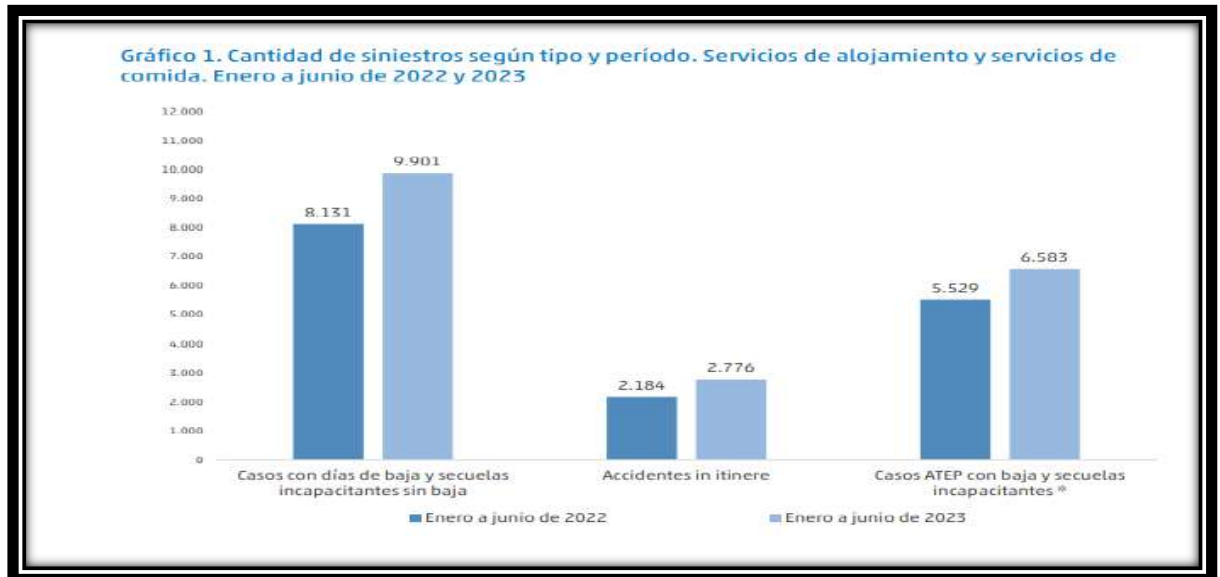
Otro antecedente da suceso al pasado 21 de julio del 2022 en el que, 2 trabajadores se encontraban retirando escombros de una de las laderas contiguas al hotel Servatur Puerto Rico, donde un camión que transportaba arena pasó por un terreno de tierra que estaba apoyado en un muro de contención donde los trabajadores estaban trabajando, ocasionando el derrumbe de la pared y dejando una víctima fatal y gravemente herido al otro compañero (Castellano, Un trabajador fallecido y otro herido grave al derrumbarse un muro en una obra en Puerto Rico (2022).

En cuanto a los datos estadísticos según Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT,2021), el 32,4% de las mujeres que trabajan en servicios y comida tienen entre 16 a 19 años, también según datos estadísticos del año 2020 un varón tiene más riesgo de contraer un accidente que una mujer en trabajos en general.

En los servicios de alojamiento tenemos dos aspectos principales, el coste humano el cual sufren las personas afectadas a diferentes daños y, en segundo lugar, el coste económico el cual está formado por todos los gastos y pérdidas materiales que el accidente ocasiona, determinando en la necesidad de las empresas en contratar personal competente en la implementación de planes anuales de seguridad e higiene ajustándose a la normativa vigente. A modo de ejemplo adjunto datos estadísticos de accidentabilidad en la industria de alojamientos hasta el mes de junio del año 2023, en el cual vemos una elevación en las cifras de accidentes desde enero a marzo respecto a accidentes con días de baja y secuelas sin baja.

## Gráfico 1

### *Cantidad de siniestros ocurridos en servicios de alojamientos*



*Nota:* El gráfico representa la cantidad de siniestros en servicios de alojamiento y de comida, desde enero del 2022 hasta junio del 2023. Fuente: (SRT, 2023)

### *Relevancia del caso*

Todo lo expresado anteriormente puede traer un marco de desventajas y gastos elevados para la organización determinados en costos directos e indirectos; según Blanco, (2006) los Costos directos (C.D) son cubiertos por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), y son recuperables, los mismos producen efectos adicionales que insumen dinero y que en la mayoría no son recuperables, en cambio según Blanco, (2006), los C.I pueden llegar a ser hasta 20 veces más que los C.D, lo que puede traer serios problemas para la Empresa. En los hoteles tenemos infinidad de riesgos y acciones inseguras en los que se debe de trabajar con fines preventivos para los trabajadores y huéspedes, Es en cuanto tomando el caso a detalle se tomarán medidas evaluativas del establecimiento, buscando alcanzar los objetivos de mitigación y control de los diferentes peligros y riesgos que nos podemos encontrar en un hotel de tanta envergadura como lo es Howard Johnson.

## **Análisis de situación**

La Seguridad e Higiene dentro del hotel Howard Johnson Villa Carlos Paz es uno de los principales aspectos a tener en cuenta dentro del hotel. El cual cumple con las normas establecidas por la cadena hotelera, con normas internacionales como la International Standarization Organization (ISO) 9001 y con las regulaciones nacionales, como la Ley N°4701.

El hotel cuenta con un responsable de la Seguridad, que tiene como objetivo principal cuidar a los huéspedes y colaboradores del hotel, este trabaja en conjunto con el jefe de Mantenimiento, que, bajo controles de seguridad y estrictas normas, se encarga de verificar cada uno de los espacios, layout, infraestructura y todo lo necesario para que se preserve la integridad de cada una de las personas que trabajan en la institución.

El hotel presenta un manual de higiene y seguridad en el cual rige sus políticas, además, cada uno de los empleados recibe indicaciones específicas sobre cómo manejarse en su puesto de trabajo para evitar riesgos y accidentes.

La infraestructura de Howard Johnson está compuesta principalmente por 6 sectores, (ver Anexo I). La zona de ingreso que conecta con la calle Azopardo y da a la sala de recepción, la misma se encuentra comunicada con el restaurante The Lord (Anexo II), hacia su derecha y en la parte trasera conecta con la sala de convenciones con salida hacia el patio interno donde encontramos el sector patio y pileta, también hacia su izquierda se encuentra el sector habitacional y al final del pasillo conecta el sector de pileta climatizada, spa y gimnasio.

**Figura 1**

*Howard Johnson by Wyndham Villa Carlos Paz*



*Nota:* Ubicación Geográfica Hotel Howard Johnson. Fuente: Google Maps.

**Figura 2**

*Nota:* Imagen de ingreso al hotel Howard Johnson. Fuente página oficial HJ

La sala de recepción, pasillos y centro de convenciones se encuentra constituida por un piso de cerámico rustico de color gris perla 36x36cm, las paredes son de mampostería de

ladrillo macizo y el techo construido por cielorraso de yeso EPS de calidad F con agregado ignífugo, en la parte exterior del techo nos encontramos con chapas Cincalum de forma trapezoidal. Las 127 habitaciones divididas en 3 pisos están constituidas por paredes y cielorraso de las mismas características que los sectores nombrados anteriormente y ventanas de marco de aluminio con aislante térmico de 76 mm de espesor, el piso de habitaciones compuesto por alfombras de seda de color gris mara, así también las del gimnasio y sala de spa. La pileta del sector interno está fabricada con fibra de vidrio y tiene 1,20m de profundidad en toda su extensión, la pileta del sector externo preparada con materiales de hormigón armado, fabricada a razón de 0,5 m por plaza, con 80cm de profundidad llegando a 1,20m. La sala de convenciones de 390 m<sup>2</sup> tiene un piso de madera, paredes armadas de block y cielo raso de Yeso.

Por otro lado, la estructura del restaurant cuenta con piso compuesto por cerámicos blancos 50x50cm, paredes de ladrillo macizo de color blanco y techo de madera en la parte interior y chapas cincalum trapezoidal en la parte exterior. En la cocina tenemos paredes ignífugas de ladrillo macizo con revestimiento de azulejos de color blanco y piso de porcelanato ilva neutral 60x60cm.

Howard Johnson cuenta con 80 personas que trabajan en planta permanente. En el área de dirección se tiene un gerente de front desk, recepcionista y bell boy, un responsable comercial a cargo del responsable de reservas y responsable de ventas y eventos, jefe de mantenimiento a cargo de personal de mantenimiento, un jefe de seguridad, coordinador de recreación, jefe de housekeeping a cargo de mucamas y personal de áreas públicas, un gerente de administración el cual trabaja en equipo junto al gerente de recursos humanos a cargo del auxiliar contable y analista de recursos humanos y administración responsable de relaciones públicas, marketing y concesionarios a cargo del spa y restaurant. En el organigrama dispuesto como (Anexo III) se mencionan los puestos que desarrollaremos a continuación.

#### *Descripción detallada de puestos.*

- **Recepcionista:** reciben y asisten a los huéspedes desde su llegada al hotel hasta el fin de su estadía, sus funciones incluyen registros de huéspedes, entrega de llaves, realización de reservas, preparación de recibos y cobros de facturas (Turyjobs, 2018).

- Bell Boy: cumplen la función de llevar el equipaje de los huéspedes, proporcionar información sobre los servicios del hotel, acompañar a los huéspedes hasta su habitación, aparcamiento de vehículos a petición del huésped.
- Gobernanta: supervisa y hace el seguimiento al conjunto de personal y organiza tareas para el mantenimiento y limpieza de los servicios, es la jefa de mucamas.
- Camarero: preparan las mesas del restaurante antes de que lleguen los clientes, toman pedidos, sirven la comida y bebida y se ocupan de la limpieza de mesas, realizan facturas y cobros.
- Barman: preparan, mezclan y sirven bebidas a los clientes del hotel
- Maitre: debe asegurar el buen funcionamiento de la sala, controlar los inventarios del material y bebidas controlando el stock de los mismos, así como controlar la limpieza, acompañar y despedir a los clientes.
- Cocinero: realizan de forma cualificada la preparación de aderezo y de los platos utilizando las técnicas de cocina adecuadas, colaborar con el pedido y conservación de materia prima y productos para el uso de la cocina, cocinar, preparar y presentar productos de uso culinario.
- Auxiliar de cocina: Realizan tareas de cocina más sencillas y rutinarias, asistiendo a los chefs en sus funciones.
- Friegaplatos: es la persona responsable de limpiar la vajilla y demás utensilios de cocina prestando su apoyo a los cocineros, auxiliares de cocina y camareros.
- Personal de seguridad: responsable de salvaguardar y proteger la integridad física y moral de huéspedes, clientes, ejecutivos, empleados, así como los valores y bienes de la empresa.
- Personal de recreación: puesto para fomentar el ocio y deporte, encargados de realizar eventos para mantener a los clientes en las instalaciones del hotel y se encargan de mantener con música la piscina y armar todo tipo de competencias divertidas.
- Socorrista: son los puestos de trabajo en los cuales se encargan de vigilar a los bañistas para que estos no sufran percances y de cumplimentar las normas de

limpieza de fondo de piscina y registro de pH y cloración del agua y atención a los usuarios de la piscina.

- Masajistas y personal de spa: se encargan de atender a los huéspedes en el sector spa y gimnasios, masajistas y entrenadores personales.
- Hotel mánager: el director general del complejo hotelero se encargará de la supervisión diaria del hotel y controlar que todos los servicios del complejo funcionen correctamente (Turyjobs, 2018).
- Personal de mantenimiento: Son los encargados de mantener las instalaciones en perfectas condiciones, en los mismos entra el personal de jardinería quien se encarga de la poda, regado y sembrado de plantas y ligustrinas, adjunto flujo grama de procedimiento (Anexo IV).
- Mucama/o: Realizan las tareas de limpieza y desinfección de habitaciones y se encargan de enviar la ropa sucia a la lavandería, si se lo requiere pueden realizar tareas de limpieza en otros sectores, dependiendo de los objetivos a cumplir de parte de la gobernanta, estos utilizan los siguientes productos químicos:
- Limpieza de suelos: cristalizadores, ceras, tapa poros, mopa detergente, escoba, pala, aspiradora.
- Limpieza de superficies y cristales: limpiacristales, limpiador multisuperficies.
- Limpieza de baños: se utiliza detergente, lejía, guantes de goma, destapa cañerías, esponjas, (Anexo V) se detallan las Fichas de Seguridad (FDS) de cada químico utilizado para la limpieza y mantención del hotel.

## **Análisis de riesgos**

### *Valoración de Riesgos*

Valores (Anexo VI) y categorías de consecuencias (Anexo VII) a tomar como referencia: valor 1 para daño leve y muy poco probable, valor 2 para daño y poco probable y valor 3 para daño extremo y probable. En los apartados de la matriz nos encontramos con las siguientes siglas (nivel de severidad) NS, (nivel de probabilidad) NP y (nivel de riesgo) NR. A continuación, se desarrollará una matriz de peligros y riesgos (Anexo VIII), en cada uno de los puestos que se encuentran activos en la Empresa Howard Johnson.

Acorde al nivel de riesgo en relación con la tolerabilidad establecida entre las tareas demostradas en la matriz de riesgos, se comprueba que el desarrollo puntual de la problemática recaerá sobre las áreas del sector cocina y mucama/o. Entre los riesgos más preponderantes se encuentran el de corte por la manipulación de elementos corto punzantes, el contacto con elementos a temperatura elevada, el estrés térmico debido a largas jornadas dentro del área de trabajo y en el área de mucamas las cuales trabajan por largas jornadas con movimientos repetitivos, posturas forzadas y el riesgo continuo de caídas por resbalones en piso mojado. Los presentes al mostrar un nivel de riesgos sustancial serán considerados como operaciones de mayor importancia a la hora de tomar medidas correctivas y preventivas.

A continuación, y a modo de verificación técnica, se plasma un análisis mediante la planilla de Relevamiento General de Riesgos Laborales (RGRL) con el fin de verificar el apto cumplimiento del hotel para con las instalaciones y personal de trabajo (Anexo IV).

Luego de verificar la documentación de la empresa y su posterior análisis de RGRL, presentamos las no conformidades en la gestión del riesgo: Incumplimientos del artículo 10, Decreto 1338/96 sobre documentación de análisis de Riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo, incumplimientos del artículo 3, decreto 1338/96 sobre servicio de Medicina del trabajo la cual no cumple los requisitos legales. Incumplimientos de la Res. 43/97, 54/98 y art. 9) Ley 19587 sobre exámenes periódicos a los trabajadores. Sobre estos aspectos la Empresa Howard Johnson deberá corregir y tomar las medidas necesarias invirtiendo en aspectos relevantes para darle una pronta solución.

#### *Análisis FODA*

En este análisis que vamos a elaborar buscaremos alcanzar mediante una matriz FODA cruzada los objetivos para coordinar una gestión eficaz respecto al alcance de situación, buscando mejoras futuras para la organización en materia de Higiene y Seguridad.



Tabla 4

Cuadro FODA

<h2>Análisis FODA Cruzado</h2> <p>Esta matriz sirve como instrumento para generar estrategias para la Empresa, permite analizar y detectar posibles problemas en un futuro y cómo resolverlos.</p>		1(F) Fortalezas	3(D) Debilidades
		<p>1-Servicio en Higiene y Seguridad. 2-Brindar Capacitaciones. 3-Matriz de Riesgos y peligros. 4- Planta de tratamiento de efluentes para riego.</p>	<p>1- Falta de cumplimiento normativa 2- No se hacen exámenes médicos periódicos. 3- Falta de inversión en materia de seguridad 4- No posee servicio de Medicina del trabajo.</p>
<p> <input checked="" type="checkbox"/> (FE) Factores Internos  <input type="checkbox"/> (FE) Factores Externos                 </p>	2(O) Oportunidades	Estrategias FO	Estrategias DO
	<p>1-Plan integral de gestión de riesgos 2-Implementar ISO 45001. 3-Implementar reporte de Higiene y seguridad. 4-Implementación de medidas de control de riesgos.</p>	<p>1-Aprovechar el servicio externo de la organización para implementar un programa integral de gestión de riesgos. Aprovechar el servicio de Higiene y seguridad para implementar la ISO 45001</p>	<p>1-Invertir en normativa ISO 45001 para alcanzar estándares de seguridad. 2-Incorporar servicio de Medicina del trabajo. 3-Controlar niveles de riesgo en puestos de mayor relevancia.</p>
	4-(A) Amenazas	Estrategias FA	Estrategias DA
	<p>1- Sanciones por incumplimiento a la normativa. 2- COVID 19 3-La Competencia Tiene estándares de higiene y seguridad en su servicio. 4-Demandas por daños a terceros 5-Actualizacion legal</p>	<p>1-Brindar capacitaciones para cuidados personales frente al COVID 19. Gestionar actividades de concientización para un mundo más amigable con el medio ambiente.</p>	<p>1-Preparar exámenes médicos Periódicos para el personal. 2-Invertir en materia de higiene y seguridad. 3- trabajar en procesos de servicios organizados.</p>

Nota: La matriz Foda se realiza con el fin de generar estrategias positivas, conociendo nuestras debilidades y amenazas con el objetivo de resolverlas. Fuente: Canva.com

Luego de trabajar con la Matriz anterior, llegamos a la conclusión en busca de una rápida solución a las deficiencias de la organización como lo son la falta de servicio de medicina del trabajo, vamos a trabajar en el control de los riesgos de mayor relevancia y buscar la iniciativa de nuevas inversiones en materia de Higiene y seguridad con el fin de trabajar con normativa Internacional Organization for Standardization (ISO) 45001, la cual sería de suma importancia para obtener una seguridad eficaz, para garantizar un correcto funcionamiento del Hotel.

## Marco Teórico

Como Resultado de la matriz de riesgos trabajada en el apartado anterior se explicarán los contenidos que se presentan dentro del reporte de caso, por ende, desarrollaremos conceptos claves en relación con la temática abordada.

### *Causas de los riesgos en la industria hotelera*

Según Blanco. J.R (2006), las causas de los accidentes son aquellos factores técnicos, derivados de los materiales que se utilizan a diario factores humanos como como la fatiga, el estrés, falta de incapacidad, etc. Las normas de la Organización Internacional del Trabajo evalúan a los accidentes de trabajo de acuerdo a 4 factores:

- Forma del accidente
- El agente material: aquel que produce o no la lesión.
- La naturaleza de la lesión: son las lesiones que se produjeron en la empresa o in itinere.
- Ubicación de la lesión: Indica la parte del cuerpo afectada.

**Tabla 5**

### *Causas de los accidentes*

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BÁSICAS	
ACTOS INSEGUROS	CONDICIONES INSEGUROS	FACTORES HUMANOS	FACTORES DE TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de equipos sin autorización</li> <li>- Fallas al avisar</li> <li>- Fallas al asegurar</li> <li>- Funcionamiento o velocidad incorrecto</li> <li>- Acción volviendo inoperables los mecanismos de seguridad</li> <li>- Retirada de los dispositivos de seguridad</li> <li>- Empleo de equipo defectuoso</li> <li>- Fallas a la hora de usar el equipo</li> <li>- Carga incorrecta</li> <li>- Elevación incorrecta</li> <li>- Equipo de mantenimiento de funcionamiento</li> <li>- Bromas</li> <li>- Bajo influencia de alcohol o drogas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispositivos de seguridad o barreras inadecuadas</li> <li>- Equipos de protección</li> <li>- Herramientas</li> <li>- Exposición al ruido</li> <li>- Exposición a la radiación</li> <li>- Temperaturas extremas</li> <li>- Iluminación inadecuada o excesiva</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad inadecuada (física/fisiológica o mental/psicológica)</li> <li>- Falta de conocimiento</li> <li>- Falta de experiencia</li> <li>- Tensión (física/fisiológica o mental/psicológica)</li> <li>- Motivación incorrecta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderazgo y supervisión inadecuados</li> <li>- Ingeniería inadecuada</li> <li>- Compra inadecuada</li> <li>- Mantenimiento inadecuado</li> <li>- Herramientas, equipo y material inadecuados</li> <li>- Estándares de trabajo inadecuados</li> <li>- Abuso o mal uso</li> <li>- Deterioro del uso</li> </ul>

*Nota:* Al generarse un accidente, se evidencia que al menos 3 de estos factores entran en evidencia al ocurrir un evento. Blanco J.R (2006).

### *Riesgos mecánicos*

El riesgo mecánico según ASPREC S.A. (s.f.), es un conjunto de factores que pueden dar lugar a lesiones producidas por maquinarias, herramientas, aparatos de izaje, superficies de trabajo, orden y aseo, el cual se vincula directamente con el uso de herramientas punzocortantes en el área de cocina del hotel. A lo cual la Federación Empresaria Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA, 2003). Refiere que el uso de utensilios de corte utilizado de manera incorrecta no solamente dará como resultado un trabajo deficiente, si no que evidentemente irá acompañado de lesiones óseas y musculares del trabajador, lo que conlleva a que el riesgo producirá lesiones las cuales pueden determinar en pérdidas y deterioros sobre la salud, como lesiones por corte, pinchazos, esguinces por movimientos y esfuerzos.

### *Riesgos térmicos en cocina*

También tenemos peligros asociados al estrés térmico que pueden sufrir los trabajadores en industrias hoteleras, según el Ministerio de trabajo y asuntos sociales España (Ciriza, sf.), el estrés térmico por calor es la carga de calor que los operarios acumulan en su cuerpo y resulta de las condiciones ambientales del lugar donde trabajan. Los cuales de no tomar medidas preventivas y uso adecuado de Elementos de protección personal (EPP), pueden desencadenar en serios problemas para el trabajador como mala forma física, deshidratación, problemas cardiovasculares crónicos, obesidad, ingesta de medicamentos, pérdidas del conocimiento, erupciones cutáneas, etc. Por lo que es de suma importancia mantener al trabajador en un ambiente estable para prevenir este tipo de manifestaciones.

Otro de los peligros detectados, la manipulación de herramientas a temperaturas elevadas, como ollas, sartenes, planchas y hornos a temperaturas que a veces superan los 100°C, (Ada equipo de profesionales médicos, 2022) define a los riesgos por lesión térmica como una lesión en la piel que es causada por calor, la gravedad de las mismas se clasifica según la profundidad, extensión y zona del cuerpo afectada, las causas más comunes son el fuego, contacto con elementos calientes, líquidos calientes y proyección de gotas de líquidos. Las quemaduras se clasifican en 3 tipos diferentes según Medline Plus (s.f.), quemaduras de primer grado que afectan la capa externa de la piel las mismas causan enrojecimiento y ardor, también tenemos quemaduras de segundo grado que afectan la capa externa y capa subyacente de la piel, causan dolor, enrojecimiento y ampollas, por último quemaduras de tercer grado que afectan capas profundas de la piel, causan piel blanquecina, oscura o quemada y se dividen en

2 grupos, quemaduras menores y mayores lo que conlleva en la implementación de medidas preventivas para evitar estos tipos de contactos que pueden originar quemaduras de primer y segundo grado.

### *Riesgos ergonómicos*

Por otro lado en el servicio de Mucamas encontramos un riesgo constante el cual se relaciona con posturas inadecuadas en el trabajo, según Patricia Mantovano (2015), la ergonomía es la disciplina que busca el equilibrio entre la persona y el medio ambiente de trabajo, maquinaria y procesos. Con ella se pretende alcanzar la búsqueda de la máxima eficacia funcional y productiva con el bienestar corporal humano, incluyendo aspectos de seguridad, salud y calidad de vida. Como disciplina preventiva podemos decir que la ergonomía busca evitar accidentes, mediante mejoras en condiciones laborales centradas en adaptarlas a las características del trabajador con el objetivo de minimizar molestias e inconvenientes de la actividad laboral. Estos son uno de los incidentes que ocurren con mayor frecuencia y varían según su severidad, desde un dolor menor, hasta discapacidades temporales o permanentes, es por eso por lo que debemos trabajar en la implementación de normas de prevención para mejorar la gestión del trabajo.

## **Discusión y Diagnostico**

Culminado todo lo anterior se verifica de esta manera la necesidad de la gestión, como contrapartida y luego del análisis anteriormente detallado hemos llegado a la instancia donde comenzaremos a trabajar en la solución para los principales problemas que podemos encontrar en Howard Johnson

En primer lugar, luego de gestionar un análisis exhaustivo en la cocina se ha identificado mediante observaciones visuales a los trabajadores donde encontramos actos inseguros al manipular herramientas de corte, notamos errores en el manejo manual de cuchillos, si bien la empresa provee los EPP necesarios para su trabajo, no existe registro de capacitaciones sobre cómo utilizar los mismos, por ejemplo en una de las visitas a la cocina se detectaron actos inseguros en un ayudante de cocina cuando realizaba procedimientos de corte de verduras, en el mismo realizaba maniobras de corte en dirección hacia el cuerpo y a la hora de trasladar el mismo hasta su lugar de depósito con la hoja en dirección hacia su vertical. Otro problema asociado al sector fue detectado mientras observábamos a un cocinero realizando maniobras con herramientas de cocina como ollas y sartenes, los cuales notamos que no se

utiliza el EPP principal para realizar esta tarea, como lo es el equipo de guantes según norma UNE 407, aclaramos que el mismo se encuentra a disposición.

En segundo lugar, se trabajó con las empleadas del hotel del sector de Mucama, en las cuales luego de visualizar las actividades que desarrollan y mediante la utilización de la planilla de condiciones y actos inseguros notamos algunos errores posturales al aplicar tareas de barrido y notamos errores en la forma en la que efectúan las tareas de limpieza y aseo en general, falta de planillas de entrega de EPP y notamos que no todos los empleados los utilizan.

### *Conclusión diagnóstica*

En el marco del análisis realizado y luego de tomar conocimiento sobre los riesgos presentes en el ambiente de trabajo, tomaremos como iniciativa la implementación del protocolo de ergonomía 886/15, las cuales se centrará en los trabajadores que efectúan trabajos de limpieza (Mucamas), buscando alcanzar mejoras posturales en los operarios a fin de obtener resultados positivos en materia de ergonomía con lo que lograremos disminuir el nivel de riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sector. Tomamos esta iniciativa ya que este riesgo es uno de los más preponderantes y el menos abarcado por los responsables de Higiene y Seguridad del hotel, tomando como ejemplo principal el análisis estadístico de accidentes en el sector hotelero por (SRT), el cual se califica como uno de los principales riesgos en generar enfermedades profesionales y teniendo en cuenta que el 90% de las personas que gestionan el trabajo de mucama son mujeres que rondan entre los 16 a 19 años.

Estas medidas que buscaremos implementar refieren respecto al análisis de riesgos ubicado en la Matriz de identificación de Peligros y evaluación de Riesgos (MIPER) que se ha abordado en la empresa Howard Johnson, en donde trabajaremos en conjunto con personal técnico que ya trabaja en el hotel, con el fin de alcanzar los objetivos buscados por un hotel de tal trayectoria, tomando la responsabilidad de implementar las respectivas mejoras buscando alcanzar la misión y valores de la empresa.

## **Propuesta y plan de implementación**

Se elige como tema a abordar el riesgo ergonómico encontrado en personal de mucamas/os, todo esto con el objetivo de implementar mejoras posturales en los trabajadores con el fin de detectar y evitar próximas enfermedades profesionales y accidentes de trabajo,

para ello se realizó el protocolo 886/15 (ver Anexo X), para una información más precisa del riesgo ergonómico que será la base de la propuesta.

### *Objetivo general*

Mitigar el riesgo ergonómico del personal de mucamas del Hotel Howard Johnson Carlos Paz, mediante la aplicación de medidas preventivas por medio de un manual de buenas prácticas para la actividad mencionada, a completarse en un lapso tres meses, a partir de la obtención de material idóneo para la actividad correspondiente.

### *Objetivos específicos*

- Dar a conocer a todo el personal de mucamas e implementar el Manual de Buenas Prácticas expresado en el (Anexo XI), con las medidas preventivas establecidas en el protocolo 886/15 para fijar pautas sobre la correcta realización de tareas de orden y limpieza.
- Implementar un programa de capacitación (Anexo XII) con las pautas del manual de buenas prácticas y calificar a todo el personal de mucama/o mediante procedimientos evaluativos y constancias de capacitación, (Anexo XIII), con el objetivo de verificar la comprensión de las diferentes tareas brindadas en el manual de buenas prácticas y reevaluar a aquellas personas que no aprueben el mismo a fin de asegurar la correcta comprensión de las exigencias dadas.
- Establecer controles preventivos mediante el empleo de la planilla de registro de actos y condiciones inseguras expresada en el (Anexo XIV), con el fin de determinar con mayor claridad los riesgos a los que el personal se encuentra expuesto, para su posterior evaluación detallada.
- Adquirir y entregar a Jefa de piso los EPP correspondientes según tipo de actividad a realizar y la planilla de entrega de EPP (Anexo XV), para dejar asentado la entrega a cada colaborador. Controlar que se haga firmar a cada colaborador cuando se le haga entrega de los mismos. (Anexo XV).

### *Alcance de la propuesta*

El siguiente protocolo está destinado al sector de Mucamas del hotel HJ ubicado en calle Azopardo esq. J.G Artigas en la Localidad de Villa Carlos Paz, donde se presta servicios de alojamiento y gastronomía. El objetivo es mitigar las cargas posturales en los trabajadores mediante la adopción de buenas prácticas ergonómicas, fomentando una cultura de trabajo

seguro en la utilización de diferentes herramientas y equipos empleados en el trabajo de limpieza. Esto va a demorar un lapso de entre 3 a 4 semanas, con el objetivo de poder brindar las correspondientes exposiciones del manual de buenas prácticas ergonómicas.

### *Responsabilidades*

Son los encargados del hotel en conjunto a los accionistas quienes estarán a cargo de brindar recursos y disposición de tiempo para la obtención de los resultados para así llevar a cabo la gestión respecto de las acciones expresadas en la propuesta, expresado en los artículos 8 y 9 de la Ley de Higiene y Seguridad del trabajo 19587, siendo el profesional de Higiene y Seguridad quien brindara la correspondiente asesoría y llevará a cabo las adecuaciones ambientales de trabajo.

Por otra parte, el trabajador se encontrará en situación de cumplir y respetar las disposiciones y medidas correctivas que se llevarán a cabo en materia de Higiene y Seguridad, tanto en los ajustes como así también las mejoras futuras que así se dispongan expresados en el artículo 10 de la Ley 19587 y en la Ley 24557 de Riesgos del Trabajo.

### *Acciones por llevar a cabo*

En primera instancia coordinar una reunión con los principales referentes de la franquicia ubicada en Villa Carlos Paz, con el fin de mostrarles el plan de trabajo y el cronograma de actividades a llevar a cabo (Anexo XII). De esta manera evaluaremos las acciones propuestas y buscaremos un presupuesto acorde al nivel de trabajo, a fin de recibir respuestas positivas para posterior comenzar con la adquisición de material expresado en el presupuesto (Anexo XVII), para comenzar con las actividades, luego realizaremos la evaluación en ergonomía del puesto de mucamas según la Res. 886/15 para luego elaborar el correspondiente MBP y presentarlo a los trabajadores de manera presencial con una jornada de 2,5 hs aproximadamente. Se elegirá un día en especial y en caso de no poder contar con la presencia de todo el personal, lo efectuaremos por turnos con el objetivo de llegar a todos los colaboradores y su posterior evaluación para poder corroborar que los conocimientos hayan sido entendidos, así comenzar con las tareas de control operativo y verificación del cumplimiento de las normas expresadas en el MBP. Una vez adquiridos los EPP, serán recibidos por el profesional a cargo de Higiene y Seguridad para luego el mismo hacer entrega a los colaboradores y presentando la planilla de entrega de los mismos que a partir de su implementación deberán comenzar a firmar en cada ocasión que sean brindados. Las mismas

serán ejecutadas en un lapso de tres meses a partir del día 6 de noviembre hasta la culminación en la fecha del 6 de enero del año 2023, donde esperamos llegar a la obtención de nuevos resultados.

### *Medición de desempeño*

Para evaluar la propuesta expresada en el trabajo que se dará a conocer cuando se lo requiera, con objetivo de dar a conocer en cualquier etapa del transcurso de la propuesta según la cantidad de actividades se expone mediante el siguiente diagrama de Gantt (Anexo XVI).

Mediante el desarrollo de la siguiente fórmula podemos medir el avance del desarrollo de la propuesta a implementar.

$$\text{Desarrollo de la propuesta (DP)} = \frac{\text{Cantidad de actividades realizadas}}{\text{Cantidad total de actividades}} \times 100$$

A medida que vamos desarrollando cada etapa, se hará el control después de culminada cada etapa, siendo el resultado óptimo a esperar mayor al 75% para lograr el cumplimiento de los objetivos pactados. Por ejemplo luego de realizado el primer control, supone haber completado al menos 3 de las 4 actividades, obteniendo el valor de Desarrollo de la propuesta (DP) de 85%, por lo tanto el 15% restante de la primera actividad se completará durante el desarrollo de la segunda etapa. También podemos medir el índice de incidencia de Enfermedades laborales.

$$\text{Índice de incidencia} = \frac{\text{Numero de casos nuevos}}{\text{Promedio de trabajadores}} \times 100$$

### *Recursos y presupuesto*

En el siguiente presupuesto (Anexo XVII), encontraremos el total de los recursos que necesitaremos para lograr la propuesta correspondiente, arrojando un presupuesto total con mano de obra incluida de \$203.895, los cuales son determinados en el correspondiente presupuesto. En el mismo podemos observar los costos que tendremos en la adquisición de materiales,

los cuales se detallan a continuación:

Resma de hojas, Lapiceras, Folletos, aperitivos y otros que ya tenemos dentro de la misma, como lo son el proyector y notebook para la presentación de archivos visuales.



### **Evaluación Protocolo 886/15**

Luego de realizar el protocolo mencionado, se determina la valoración de riesgos expresada las cuales se detallan a continuación:

- En la planilla 2 a, encontramos en paso 2, ítem 5 donde el trabajador levanta sostiene y deposita la carga con un solo brazo, en donde se marcó que “si” y según requerimientos se realizó una evaluación de riesgos según método de Levantamiento manual de cargas (LMC), según Res 295/03 ver (Anexo XVIII) en donde luego comparar en la tabla 1 los valores expresados en kg, tenemos que una mucama levanta entre 6 y 8 veces colchones por jornada de 8 hs en donde un colchón pesa 10,5 kg el cual el máximo permitido es de 16kg, lo cual da como resultado Riesgo tolerable, otra de las herramientas que manipulan a diario es el uso de balde, el cual el mismo contiene hasta 10kg con liquido adentro, el cual tampoco supera el límite de 16kg, el mismo dio resultado tolerable. Como conclusión, luego de realizar la evaluación correspondiente tenemos al levantamiento manual de cargas como Riesgo Tolerable.

- En las planillas 2b, 2c, 2d, 2f, 2g, 2h, 2i encontramos un nivel de Riesgos Tolerable.

- Planilla 2e Movimientos repetitivos de extremidades superiores donde se realizó una evaluación aplicando el método NAM (Nivel de actividad manual) según la Res 295/03, encontrando los siguientes valores según la relación frecuencia del esfuerzo y ciclo de ocupación:

- Lustrar muebles 20% de la tarea expresada en segundos NAM= 2
- Limpiar baño 20% de la tarea expresada en segundos NAM 2
- Acomodar camas 5% de la tarea expresada en segundos NAM=2
- Limpieza vidrios 15% de la tarea expresada en segundos NAM=5
- Aspirar piso 5% de la tarea expresada en segundos NAM=1

Luego de obtenidos los resultados de la evaluación expresados en la tabla (Anexo XIX) se tomó como referencia el cálculo sobre de 8 hs de trabajo diarias las cuales se contempla 6,5 hs de labor gestionando actividades por parte de la mucama/o.

## **Conclusión**

El presente trabajo comienza a partir de encontrar la identificación de la problemática que atraviesa el hotel Howard Johnson, donde luego de realizar el correspondiente análisis mediante la matriz de Riesgos evaluando cada sector donde encontramos los siguientes riesgos en el personal: riesgos mecánicos, riesgos físicos, riesgos a incendio, riesgos químicos, riesgos biológicos, riesgos eléctricos, riesgos ergonómicos. Es concluido que, en toda la información planteada y analizada a lo largo del presente trabajo, se comprobó como método efectivo para prevenir los riesgos presentes en el Hotel, la implementación de una evaluación completa del protocolo 886/15 en la cual luego de su realización, se determinó como segunda instancia la realización según Res. 295/03 de los cálculos correspondientes de Levantamiento manual de cargas (LMC) y Nivel de actividad manual (NAM), en los que se determinó un riesgo tolerable a moderado en el área de mucama.

Se trabajó en este puesto con el objetivo de mejorar el desempeño laboral, buscando que se realicen las tareas de la manera correcta en los colaboradores con el objetivo de evitar lesiones futuras que puedan traer problemas a la salud. Se tomó la medida de implementar un manual de buenas prácticas ergonómicas en el uso de herramientas de limpieza y la forma adecuada de realizar el aseo de habitaciones y pasillos, destacando algunos puntos importantes:

- Dicho Manual se enfoca en la prevención de Riesgos en el uso de herramientas manuales, dimos pautas correctivas en el manejo de carro de limpieza, y el correcto estacionamiento del mismo.
- Preparamos un cronograma de capacitaciones para controlar el riesgo ergonómico.
- Evaluamos al personal y controlamos que se cumplan las pautas dadas para un buen manejo manual de herramientas de trabajo.

## **Recomendaciones**

Este esquema de trabajo expresado en la gestión de riesgos ergonómicos puede ser replicado al puesto de cocina del restaurante The Lord, a fin de dar solución a los riesgos más impactados por los factores ergonómicos debido a la bipedestación y a los movimientos repetitivos de miembros superiores que encontramos en los puestos de cocina, de esta manera estaríamos atacando el riesgo ergonómico en dos de los puestos más preponderantes como lo

son cocina y limpieza, fortaleciendo así la prevención en el hotel y disminuyendo los trastornos musculoesqueléticos, por ende el ausentismo o bajas laborales por enfermedades. En el mismo sector encontramos errores en la manipulación de herramientas calientes con posible contacto térmico, se recomienda incluir en el programa anual capacitaciones para personal de cocina.

Se recomienda gestionar los defectos encontrados en el (RGRL) en su artículo 3 del Decreto 1338/96 para posibilitar la adquisición del servicio de medicina del trabajo y según Res. 43/97 y 54/98 para realización de exámenes periódicos.

También tener la documentación al día evitara posibles multas, clausuras y riesgos para los trabajadores, el desarrollo de capacitaciones continuas y la evaluación del tema abordado acompañada de material en multimedia exponiendo las maneras correctas de realizar el trabajo en todos los puestos ya que es de vital importancia para la Empresa.

Desarrollar Políticas de Salud y Seguridad, dirigidas especialmente a los sectores de servicio de cocina y mantenimiento, establecidas por la gerencia del hotel, equipo de seguridad e higiene en el trabajo y medicina laboral, compuestas de directrices relacionadas con principios orientados a la definición de los indicadores y metas a cumplir, así como el compromiso con la mejora continua y evolución del desempeño en Salud y Seguridad.

Dichos principios se centran en:

- El Desarrollo de una Política de Reconocimiento: se aplica con el objetivo de reconocimiento a los empleados de los sectores de servicio de mantenimiento y cocina en cuanto al compromiso y desempeño en SST.
- El Desarrollo de Política de Consecuencias: tiene el objetivo de definir responsabilidades y consecuencias a los empleados de los sectores de servicio de limpieza, mantenimiento y cocina en relación a las actitudes en SST. Se recomienda vincular las políticas en un cartel Take Five de ergonomía de las tareas.

### Listado de referencias

Abiox.S.A.(9 de mayo del 2013). Hoja de seguridad poderoso limpiador multiuso Abiox ultra.

*Abiox industrial.* recuperado de

<https://www.yumpu.com/es/document/view/14285546/hoja-de-seguridad-poderoso-limpiador-abiox>

Asprec S.A, (s.f). *Qué son los riesgos mecánicos*

<https://www.asprec.com.ec/blog/2019/03/25/riesgos-mecanicos/>

Blanco. J.R. (2006). *Riesgos de trabajo en hoteles cinco estrellas.* Mar del Plata. Recuperado

de. [http://nulan.mdp.edu.ar/1147/1/blanco\\_jr.pdf](http://nulan.mdp.edu.ar/1147/1/blanco_jr.pdf)

Brady (s.f). *¿Cómo ocurren los resbalones, tropiezos y caídas?*

<https://www.bradylatinamerica.com/aplicaciones/resbalones-tropiezas-y-caidas>

Bustamante. M. (26 de julio del 2018). Cayó un ascensor del Hotel Savoy con once personas

en su interior. *La Capital.* Recuperado de

<https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/cayo-un-ascensor-del-hotel-savoy-once-personas-su-interior-n1647495.html>

Castellano, A. (20 de julio del 2022). Un trabajador fallecido y otro herido grave al derrumbarse

un muro en una obra en Puerto Rico. *La Provincia.* Recuperado de

<https://www.laprovincia.es/sucesos/sucesos-en-canarias/2022/07/20/derrumbarse-obra-puerto-rico-fallecido-68546556.html>

Federación Empresaria Gastronómica de la República Argentina Fehgra. (2003). *Manual de*

*Seguridad e Higiene en hotelería y gastronomía.* (F15). Recuperado de

<http://biblioteca.cfi.org.ar/wp-content/uploads/sites/2/2005/01/45093.pdf>

Inquivisa. (2010). *Lejía normal la salud*. (453/2010/EC), recuperado de

<https://www.ecosmep.com/cabecera/upload/fichas/7737.pdf>

Johnson. S.C. (5 de abril de 2018). *Blem lustra aero bonus*. Hoja de datos de seguridad

Recuperado de.

[https://www.dimerc.cl/media/catalog/product/safety\\_sheet/CL\\_Z381524.pdf](https://www.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_Z381524.pdf)

Johnson. S.C. (23 abril de 2018). *Glade abrazos de vainilla aromatizante*. Recuperado de

<https://www.scjohnson.com/-/media/sc-johnson/our-products/sds/us-spanish/air-care/350000031514-glade-spray-abrazos-de-vainilla-04-23-2018-1-1-es.pdf>

Martin. C. (2018). *Hoja de seguridad*. Detergente líquido. Behram. (Gid-od-079). Recuperado

de.

[://www.google.com/search?q=hoja+de+seguridad+detergente+liquido&sxsrf=ALiCzsZfL1-CvBBNwLRE4ZxLoCFewPQBsg:1661979006324&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwui6a6i-vH5AhUfqZUCHTqrArcQ\\_AUoAXoECAEQAw&biw=1366&bih=600&dpr=1#imgrec=jkr8NFafFjQz1M](://www.google.com/search?q=hoja+de+seguridad+detergente+liquido&sxsrf=ALiCzsZfL1-CvBBNwLRE4ZxLoCFewPQBsg:1661979006324&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=2ahUKEwui6a6i-vH5AhUfqZUCHTqrArcQ_AUoAXoECAEQAw&biw=1366&bih=600&dpr=1#imgrec=jkr8NFafFjQz1M)

Medline plus, (s.f.). Quemaduras. Enciclopedia Médica. [Versión electrónica]. Recuperado de.

<https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/000030.htm>

Ministerio de trabajo y asuntos sociales España. (s.f.). Ciriza. *Prevención de riesgos laborales*

*debidos al estrés térmico por calor*. Recuperado de

<https://www.navarra.es/NR/rdonlyres/AF2BD786-0A6D-4564-9076-BE42220B4843/225685/calorytrabajoprofesional.pdf>

Spartan. (22 de enero de 2020). *M.I.d bowl cleanse*. (7225,7104). Recuperado de

<https://www.spartanchemical.com/sds/downloads/AGHS/MS/7225.pdf>

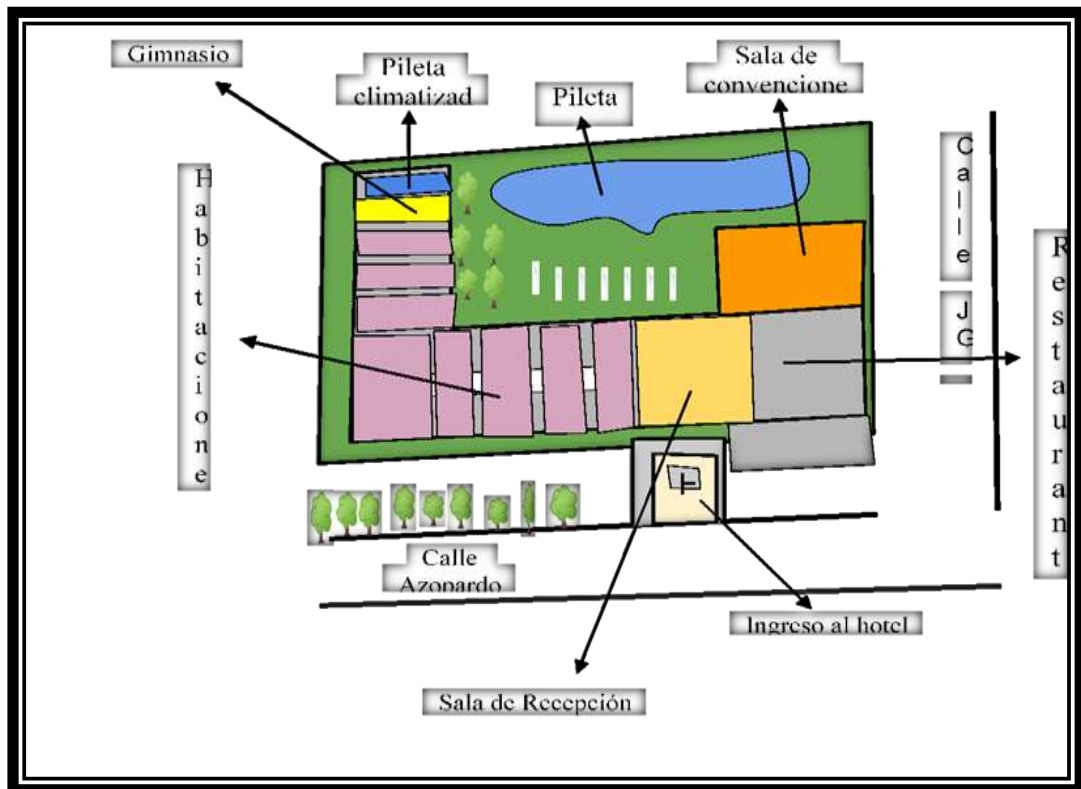
Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (2021). *Informe anual de accidentabilidad laboral*.

Recuperado de

<https://www.srt.gob.ar/estadisticas/anuario/Informe%20Anual%20de%20Accidentabilidad%20Laboral%20-%20A%20C3%B1o%202020.pdf>

## Anexo I: Croquis

*Croquis del Hotel Howard Johnson*



NOTA: Croquis de las instalaciones. Elaboración propia

**Anexo II: Registro fotográfico**

*Imagen exterior del Hotel*



(Howard Johnson Hotel, 2016)

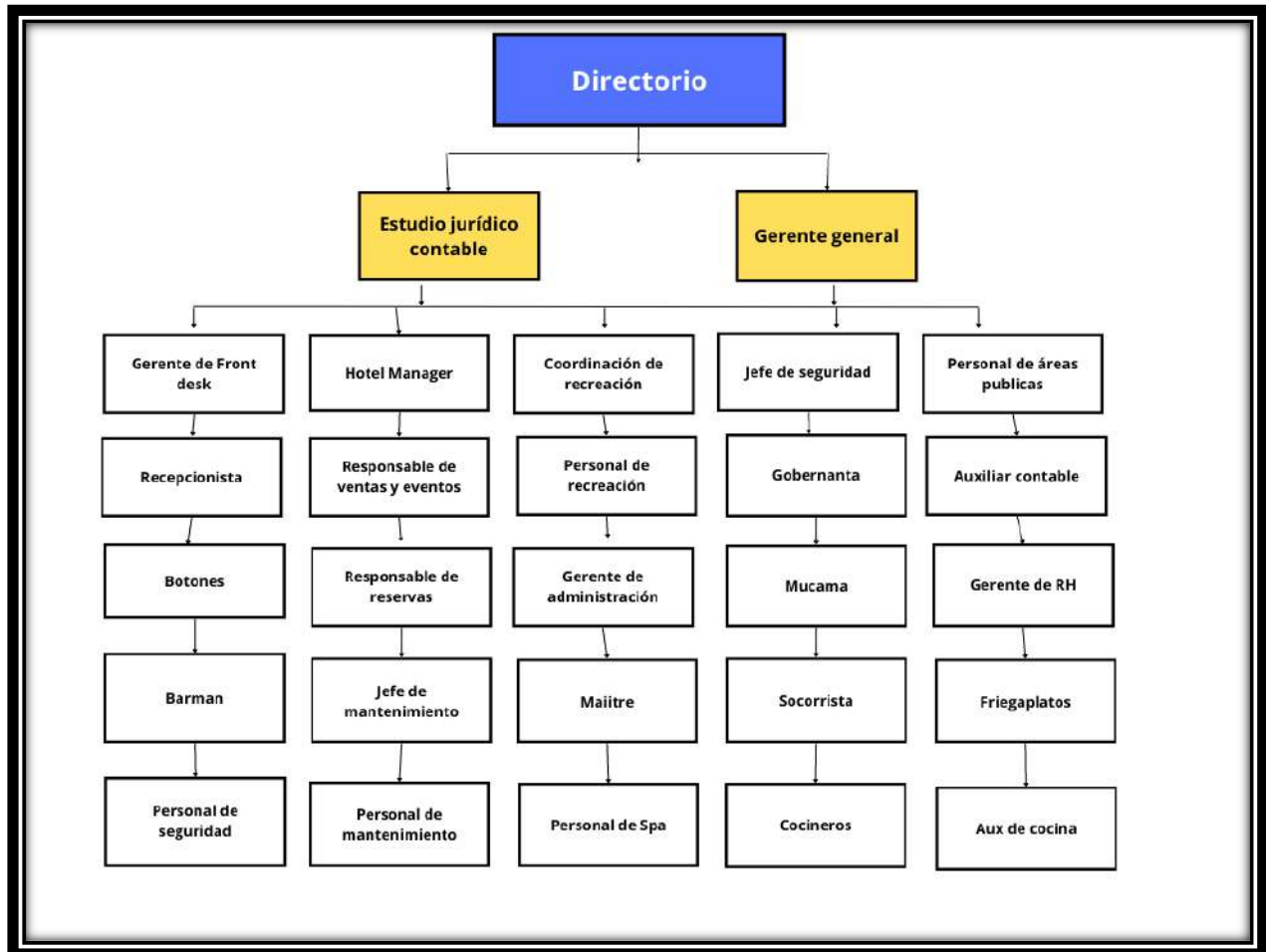


(Howard Johnson Hotel, 2016)



### Anexo III: Organigrama

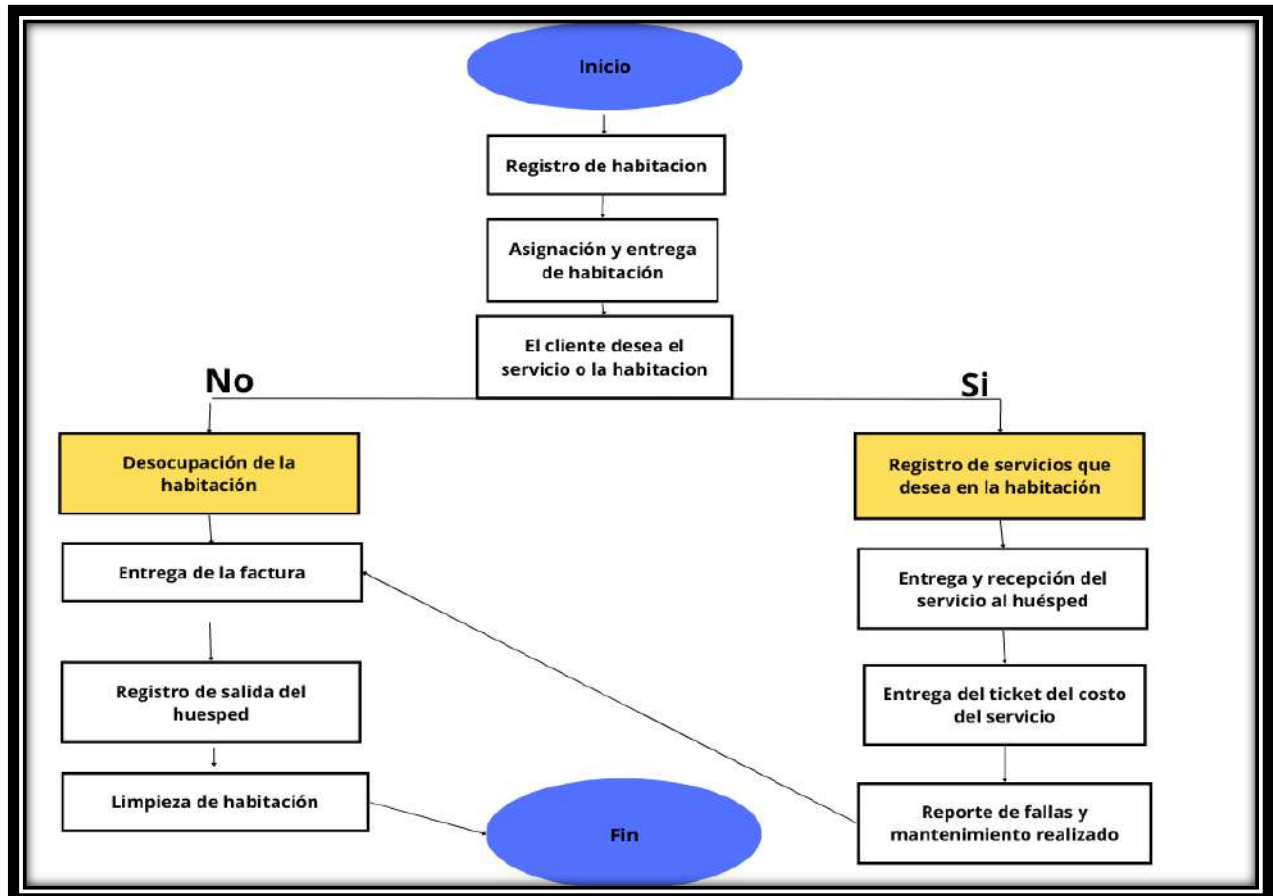
#### Puestos de trabajo



*Nota:* El siguiente organigrama detalla todos los puestos que tenemos dentro de la Empresa. Elaboración propia.

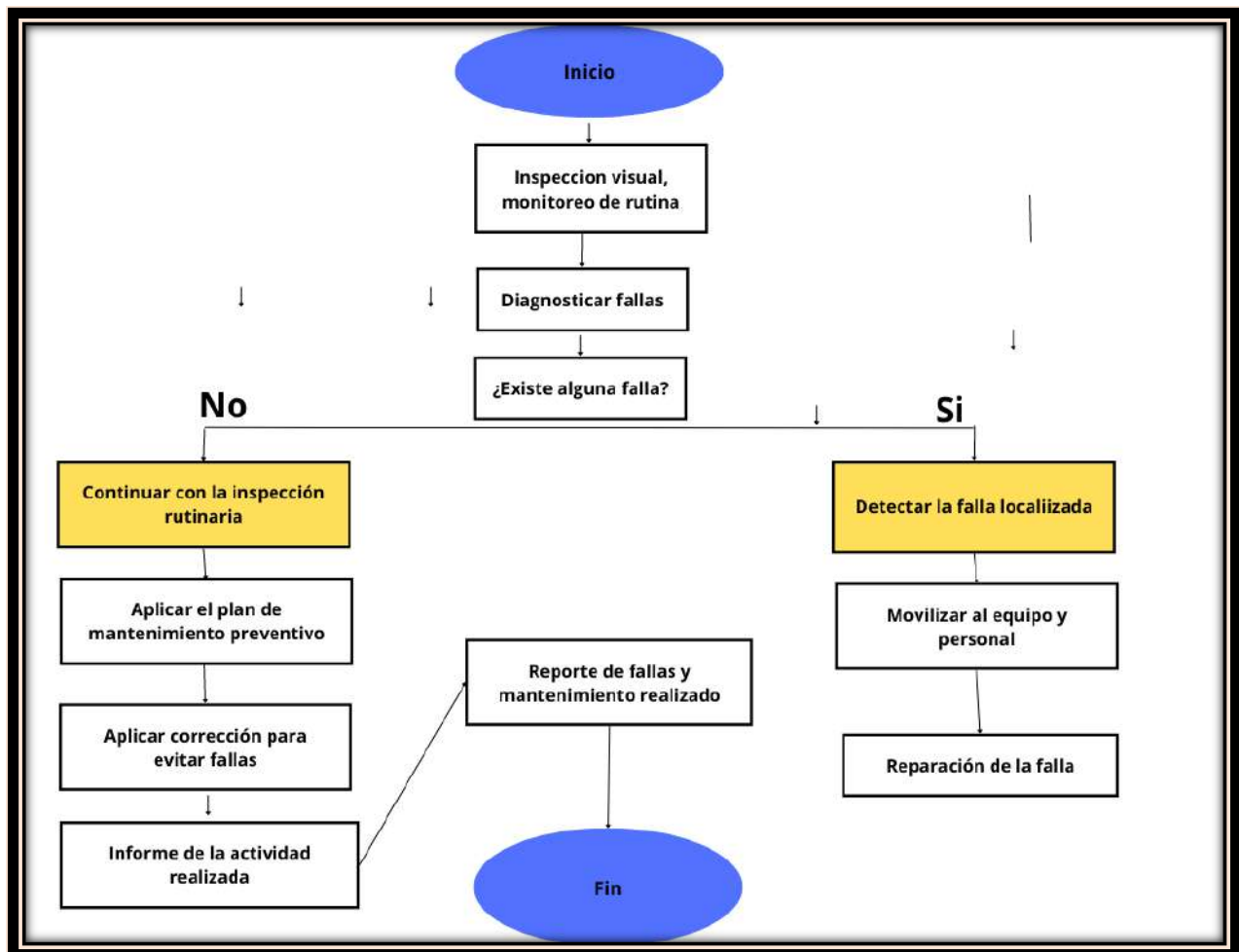
## Anexo IV: Diagrama de flujo de actividades

### Diagrama de flujo del hotel



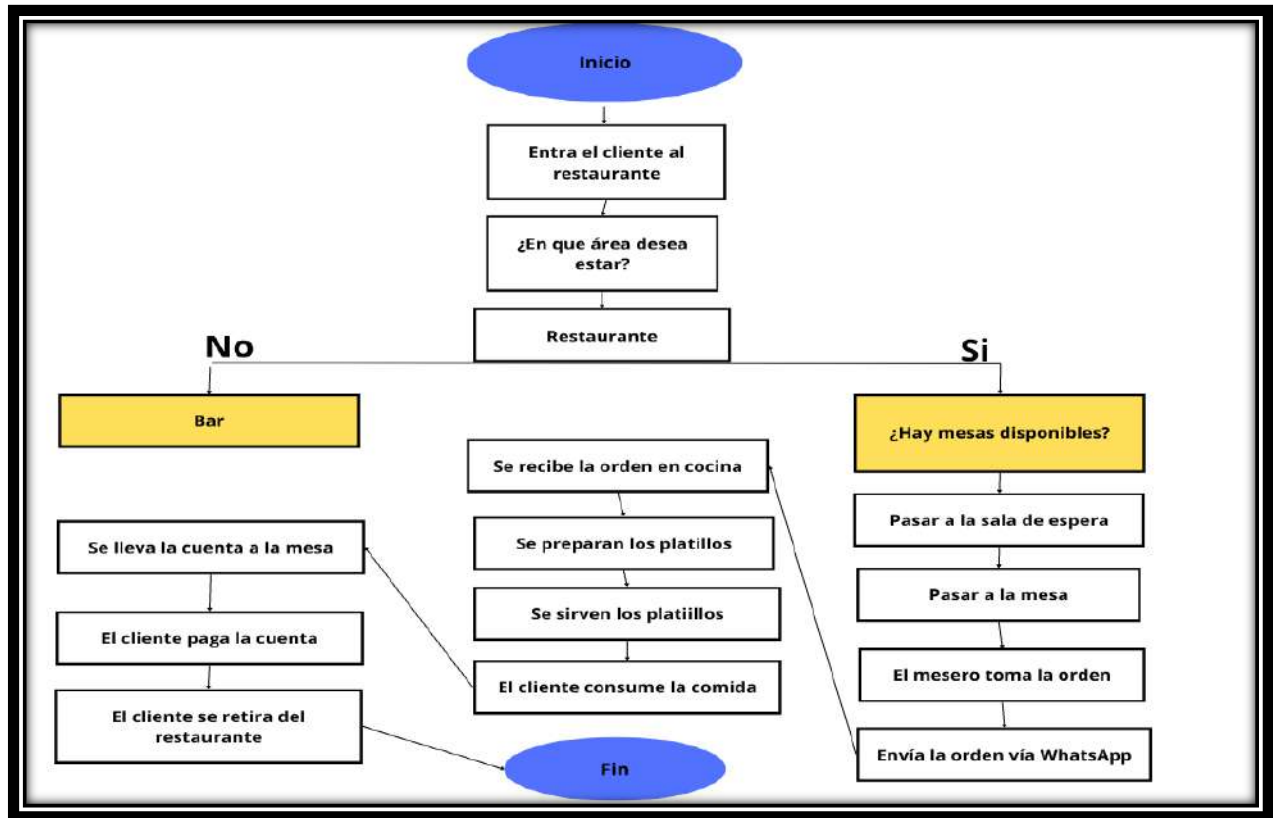
*Nota:* El siguiente diagrama de flujo muestra los pasos a seguir desde la llegada del cliente hasta la salida del mismo. Fuente: Elaboración propia

Diagrama de flujo de mantenimiento



*Nota:* El siguiente diagrama muestra los pasos a seguir ante la presencia de una falla en las instalaciones. Fuente: Elaboración propia


Diagrama de flujo del restaurante



Nota: El siguiente diagrama muestra los pasos a seguir desde la llegada del cliente al restaurante hasta su salida. Elaboración propia

## Anexo V: Fichas de datos de Seguridad

### Ficha de datos de seguridad de la Lavandina



### FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

---

### LAVANDINA


---

**1. Identificación de la sustancia/preparación y nombre de la empresa**  
 Nombre o código del producto: X.5  
 Dirección: Casa Thames.  
 Aguirre 736 Capital Federal - Buenos Aires - Argentina.  
 Teléfono: 4772-5400/5700.  
 Fax: 4777-0493.  
 Internet: www.casathames.com  
 Número de teléfono de emergencia de la empresa: 4772-5400 (rotativa)

**2. Composición/información sobre los componentes**  
 Composición/información de los componentes:

Nombre químico	5	N° CAS 1)
HIPOCLORITO DE SODIO	5.0-6.5	7681-52-9



**3. Identificación de los riesgos del preparado**



**4. Primeros auxilios**  
 Instrucciones generales:  
 En caso de duda, o cuando persistan los síntomas, solicitar ayuda médica.  
 Tras la inhalación:  
 Si la respiración es irregular o se detiene, practicar la respiración artificial.  
 No administrar nada por vía oral. En caso de inconsciencia, colocarlo de costado y solicitar ayuda médica.



*Nota: La siguiente ficha de seguridad sirve para conocer los componentes de la sustancia y los peligros asociados a la misma. Ver FDS completa en referencias. Belén (2019).*

Ficha de datos de seguridad del Alcohol en gel

gel hidroalcoholico con aloe - gel hidroalcoholico con aloe	
	
<b>SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA</b>	
<b>1.1 Identificador del producto:</b>	gel hidroalcoholico con aloe - gel hidroalcoholico con aloe
<b>1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:</b>	Usos pertinentes: Gel de manos higienizante Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epigrafe ni en el epigrafe 7.3
<b>1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:</b>	Atencion Agro Ambiental, S.L. Pol. Ind. El Labradorico, C/ La Musa 11 30880 Aguilas - Murcia - España Tfno.: 968116105 mcm@atencionagroambiental.es www.atencionagroambiental.es
<b>1.4 Teléfono de emergencia:</b>	
<b>SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS</b>	
<b>2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:</b>	<b>Reglamento nº1272/2008 (CLP):</b> La clasificación de este producto se ha realizado conforme el Reglamento nº1272/2008 (CLP). Flam. Liq. 2: Líquidos inflamables, categoría 2, H225
<b>2.2 Elementos de la etiqueta:</b>	<b>Reglamento nº1272/2008 (CLP):</b> <b>Peligro</b>  <b>Indicaciones de peligro:</b> Flam. Liq. 2: H225 - Líquido y vapores muy inflamables <b>Consejos de prudencia:</b> P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta P102: Mantener fuera del alcance de los niños P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado P280: Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección P370+P378: En caso de incendio: Utilizar extintor de polvo ABC para la extinción P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco P501: Eliminar el contenido/el recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio
<b>2.3 Otros peligros:</b>	El producto no cumple los criterios PBT/vPvB
<b>SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES</b>	
<b>3.1 Sustancia:</b>	No aplicable
<b>3.2 Mezclas:</b>	<b>Descripción química:</b> Mezcla de sustancias <b>Componentes:</b> De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

Nota: Alcohol en Gel para manos. Chemeter, (2020).

Ficha de datos de seguridad de M.L.D

		<h2 style="text-align: center;">HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD</h2> <h3 style="text-align: center;">Spartan Chemical Company, Inc.</h3>	
<p>Fecha de revisión 22-ene-2020</p>			
<b>1. Identificación del producto y de la empresa</b>			
<p><u>Identificador del producto.</u>  <b>Nombre del producto:</b>  <b>Product Number:</b>  <b>Uso recomendado:</b>  <b>Usos contraindicados</b></p>		<p><b>M.L.D. BOWL CLEANSE</b>            7225 , 7104            Desinfectante            Para Uso Industrial e Institucional Solamente</p>	
<p><b>Empresa:</b></p>		<p>Spartan Chemical Company, Inc.            1110 Spartan Drive            Maumee, Ohio 43537 USA            800-537-8990 (Business hours)  <a href="http://www.spartanchemical.com">www.spartanchemical.com</a></p>	
<p><b>Número de teléfono de emergencia disponible las 24 horas:</b>  <b>Emergencias Médicas/Información:</b>  <b>Transporte/Derrames/Fugas:</b></p>		<p>888-314-6171            CHEMTREC 800-424-9300</p>	
<b>2. Identificación de riesgos</b>			
<p><b>Clasificación GHS</b>            corrosión/irritación cutánea            Daño/irritación grave de los ojos            Corrosivo para los metales:</p>		<p>Categoría 1 Subcategoría B            Categoría 1            Categoría 1</p>	
<p><u>GHS Elementos de la etiqueta</u>  <b>Palabra de advertencia</b>  <b>Simbolos:</b></p>		<p><b>Peligro</b></p> 	
<p><b>Declaraciones sobre riesgos</b>            Riesgos físicos:</p>		<p>Causa graves quemaduras en la piel y graves daños en los ojos.            Puede ser corrosivo para los metales.</p>	
<p><u>Declaraciones de precaución</u>  <b>Prevención</b></p>		<p>No respire gases, vapores ni vaporizaciones.            Lávese a fondo las manos y cualquier expuesto piel después de la manipulación.            Use guantes de protección. Use protección para el rostro / los ojos. Use prendas de protección.            Almacenar en original o en otra resistente a la corrosión el recipiente.</p>	
<p><b>Respuesta</b>  <b>-Ojos</b></p>		<p><b>LLAME INMEDIATAMENTE A UN CENTRO DE ENVENENAMIENTO O A UN MÉDICO.</b>  <b>SI ENTRA EN CONTACTO CON LOS OJOS:</b> Enjuáguese cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quítese las lentes de contacto, si las tiene puestas y es fácil hacerlo. Siga enjuagándose.</p>	
<p><b>-Piel</b></p>		<p><b>SI ENTRA EN CONTACTO CON LA PIEL (o el cabello):</b> Quítese inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuáguese la piel con agua o la ducha. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas.</p>	
<p><b>-Inhalación:</b></p>		<p><b>EN CASO DE INHALACIÓN:</b> Transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.</p>	
<p><b>-Ingestión:</b></p>		<p><b>SI SE INGIERE:</b> Enjuáguese la boca. NO induzca el vómito.</p>	

*Nota:* La siguiente ficha de seguridad muestra los compuestos del químico L.M.D, ver ficha completa en referencias. Spartan (2020).



*Ficha de datos de seguridad de Lustra muebles Blem*

	
NCh 2245:15	BLEM LUSTRA AERO BONUS 420CCX12UN
Página 1 de 8	
<b>HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD (HDS)</b> NCh2245:2015	
<b>BLEM LUSTRA AERO BONUS 420CCX12UN</b>	
<b>Sección 1: Identificación del producto químico y de la empresa</b>	
Identificación del producto químico:	BLEM LUSTRA AERO BONUS 420CCX12UN
Usos recomendados:	Limpiador/Abrillantador para Muebles
Restricciones de uso:	Sin información disponible
Nombre de la empresa:	SC JOHNSON & SON CHILE LTDA
Dirección de la empresa:	Av. del Valle Norte 869, Oficina 403 Ciudad Empresarial, Huechuraba, Sgto.
Número de teléfono de la empresa:	800200013
Número de teléfono de emergencia en Chile:	56-2-23705100
Dirección electrónica de la empresa:	WWW.SCJOHNSON.COM
Teléfono de emergencia:	56-2-23705100
Número de teléfono de información toxicológica en Chile UC (CITUC):	(+56 2) 26353800
Código SKU:	305108
<b>Sección 2: Identificación de los peligros</b>	
Clasificación según NCh382:	Clase 2.1
Distintivo según NCh2190:	
Clasificación según SGA:	AEROSOL INFLAMABLE, CATEGORIA 1.
Palabra de advertencia:	Peligro.
Etiqueta SGA:	

*Nota:* La siguiente FDS muestra los componentes del producto y sus peligros. Sc Johnson (2015).



Ficha de datos de seguridad de limpiador multiuso Abiox

Página 1 de 1

**HOJA DE SEGURIDAD: PODEROSO LIMPIADOR MULTIUSOS ABIOX ULTRA**

---

**I. INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y PRODUCTO**

---

**NOMBRE DEL PRODUCTO:** PODEROSO LIMPIADOR MULTIUSOS ABIOX ULTRA

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** GRUPO INDUSTRIAL ABIOX S.A.  
 Calle 24N # 2N - 19  
 Cali - Colombia  
 PBX: (57) 2 - 668 8402  
 FAX: (57) 2 - 668 5888  
 Página Web: www.giabiox.com  
 Correos: ventas@giabiox.com

**USOS DEL PRODUCTO:** Poderoso Limpiador Extremo que permite desengrasar, decolorar, desmanchar, quitar sarro, desincrustar, desinfectar todo tipo de superficies donde se requiera una acción rápida y efectiva de limpieza.

---

**II. INFORMACIÓN DE LOS INGREDIENTES**

---

INGREDIENTES ACTIVOS	LIMITES DE EXPOSICIÓN PERMITIDOS (ppm)
Extractos de ácidos orgánicos	Ninguno establecido
INGREDIENTES INERTES	LIMITES DE EXPOSICIÓN PERMITIDOS (ppm)
Agua desionizada	Ninguno establecido
Colorante natural amarillo FD&C No. 6	Ninguno establecido

---

**III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS**

---

**Numero UN:** No se requiere  
**Clasificación de material peligroso:** NO PELIGROSO

**Índice de riesgo (NFPA-HMIS)**

<b>Salud= 0</b>	<b>Reactividad= 0</b>
<b>Fuego= 0</b>	<b>Especial= Ninguno</b>

**Escala de calificación**

0= Mínimo	1= Ligero
2= Moderado	3= Serio
4= Severo	



\*Ninguno de los ingredientes del Poderoso Limpiador Multiusos ABIOX ULTRA esta considerado o registrado como agente potencialmente carcinógeno por OSHA, Norma NTC-4435 y el Decreto 1609/2002.

GRUPO INDUSTRIAL ABIOX S.A. MSDS No. 0411



Fuente: (Abiox S.A, 2013).

## Anexo VI: Matriz para la valoración de riesgos

**Tabla 1**

Probabilidad del Riesgo	Severidad del Riesgo		
	Ligeramente dañino 1	Dañino 2	Extremadamente dañino 3
Muy poco probable 1	Riesgo trivial 1 (No significativo)	Riesgo tolerable 2 (No significativo)	Riesgo moderado 3 (No significativo)
Poco probable 2	Riesgo tolerable 2 (No significativo)	Riesgo moderado 4 (No significativo)	Riesgo sustancial 6 (Significativo)
Probable 3	Riesgo moderado 3 (No significativo)	Riesgo sustancial 6 (Significativo)	Riesgo intolerable 9 (Significativo)

*Nota:* La siguiente matriz le da puntaje a cada riesgo expresado en la tabla 3.  
Elaboración propia.

## Anexo VII: Categoría de consecuencias y niveles de gravedad

**Tabla 2**

Riesgo	Acción y temporización
<b>Trivial 1</b>	No se requiere acción específica.
<b>Tolerable 2</b>	<p>No se necesita mejorar la acción preventiva, sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no superen una carga Económica importante.</p> <p>Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medias de control.</p>
<b>Moderado 4</b>	<p>Se debe hacer esfuerzos para reducir el Riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisara una acción posterior para establecer con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.</p>
<b>Sustancial 6</b>	<p>No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo (puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo). Cuando el riesgo se corresponde a un trabajo que se está realizando, se debe remediar el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados</p>
<b>Intolerable 9</b>	<p>No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducirlo incluso con recursos ilimitados, se debe prohibir el trabajo.</p>

*Nota:* La multiplicación del nivel de la probabilidad por la severidad de cada riesgo dará como resultado si el riesgo es trivial, tolerable, moderado, sustancial o intolerable.

**Anexo VIII: Matriz de identificación de Peligros y evaluación de Riesgos (IPER)**

**Tabla 3**

Puesto	Actividad	Subactividad	Peligro	Riesgo	NS	NP	NR
<b>Hotel</b>							
Recepcionista	Recepción de clientes	Check in	Trabajo sedentario	Sobrecarga en miembros inferiores	2	2	4
				Sobrecarga dorso lumbares	2	2	4
		Check out	Trabajo sedentario	Sobrecarga en miembros inferiores	2	2	4
				Sobrecarga dorso lumbares	2	2	4
Bell Boy	Traslado de equipaje y aparcamiento de coche.	Llevar equipamiento desde la recepción a la habitación.	Levantamiento de cargas	Sobrecarga dorso lumbares	2	1	2
			Traslado de equipaje	Caída	2	1	2
		Traslado de vehículo a zona de estacionamiento		Conducir vehículos	golpes, magulladuras	2	1
			Choques contra instalaciones		2	2	4
			Choque contra personas		1	2	2
Mucama	Limpieza y desinfección de habitaciones	Tendido de cama	Posturas inadecuadas	Trastornos dorso lumbares	2	2	4
		Limpieza de pisos	Piso mojado	Resbalones y caídas.	3	2	6
		Traslado carro limpieza	Falta de orden	Caída a igual nivel	2	2	4
		Dosificación de químicos	Manipulación de productos químicos	Dermatitis, irritación y contacto con ojos.	2	2	4

Gobernanta	Supervisa y prepara planes de limpieza y mantenimiento	Planes organizativos y supervisión	Piso resbaloso	Caídas al mismo nivel	2	2	4
			Carros de limpieza al paso	Choque contra objetos móviles	2	2	4
			Mal almacenaje de estanterías	Golpes y magulladuras	2	2	4
Personal de recreación	Organizar eventos destinados a los clientes.	Preparación de juegos animados	Exposición al ruido	Trastornos auditivos	2	1	2
			Trastornos psicosociales	Fatiga mental, estrés	2	1	2
			Pisadas sobre objetos inmóviles	Caídas a mismo y distinto nivel	2	2	4
			Trabajo con material eléctrico	Choque eléctrico	3	1	3
Masajista	Atención a huéspedes con servicio de masajes y Spa	técnicas de masajes y rehabilitación	Obstáculos en el camino	Caída a nivel	3	1	3
			Uso de químicos	Dermatitis de contacto	2	1	2
			Trabajo con material eléctrico	Choque eléctrico	3	1	3
			Movimientos repetitivos de manos	Trastornos musculo esqueléticos	2	2	4
			Posturas inadecuadas	Trastornos dorso lumbares	2	2	4
			Caída de objetos	Golpes, contusiones	2	2	4
Socorrista	Vigilar a terceros, limpiar, agregar químicos a la piscina	Protección de personas y limpieza de la piscina	Niños en zona prohibida de la piscina	Ahogamiento	4	1	4
			Manipulación productos químicos	Contacto dérmico	2	2	4
			Carga solar	Carga térmica	2	2	4
			Uso de Barre fondo	Riesgo eléctrico	2	1	2
SEGURIDAD	Cuidar personas y bienes del hotel	Recorridos y llenado de libro de actas	Jornadas completas de pie	Trastornos dorso lumbares	2	1	2
			Posibles siniestros	Recibir disparos, heridas corto punzantes	3	1	3

			Contacto directo con huéspedes	Riesgo biológico	2	2	4
Personal de mantenimiento	Encargados de mantener las instalaciones y parquizado	Reparar cañerías y cableado eléctrico, parquizado.	Trabajo con cableados	Contacto directo	2	2	4
			Poda de arboles	Caída a distinto nivel	2	2	4
			Trabajos con ascensores	Caída a distinto nivel	2	2	4
			Cortar césped	Trastornos dorso lumbares y de muñecas por vibración	2	1	2
			Poda de arboles	Utensilios punzocortantes	1	2	2
			Cambio/ reparación de cama	Posturas forzadas, trastornos dorso lumbares	2	1	2
			<b>Restaurante</b>				
<b>PUESTO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>SUB-ACTIVIDAD</b>	<b>PELIGRO</b>	<b>RIESGO</b>	<b>NS</b>	<b>NP</b>	<b>NR</b>
BARMAN	Preparan y sirven tragos	Selección de bebidas y cocteles	Movimientos repetitivos	Trastornos miembros superiores	2	2	4
			Manipulación de botellas	Golpes, cortes	2	2	4
			Manipulación de billetes	Biológico, hongos, bacterias	2	1	2
MAITRE	Supervisión y control de restaurant y servicio de bar	Control de inventarios y stock de insumos	Trastornos Psicosociales	Estrés, carga mental.	2	1	2
			Obstáculos en el paso	Caídas a mismo nivel	2	2	4
			Contacto directo con clientes	Riesgo biológico.	2	2	4
COCINERO y Auxiliar de cocina	Preparan, cocinan y manipulan alimentos	Preparación y presentación de plato	Manipulación de elementos cortantes	Corte	3	2	6
			Resbalones por líquidos en el piso	Caídas al mismo nivel	2	2	4

			Contacto con utensilios caliente	Contacto térmico	3	2	6
			Contaminación acústica	Contaminación acústica	2	2	4
			Caídas de objetos	Golpes, magulladuras	2	1	2
			Posturas forzadas	Trastornos musculo esqueléticos	2	2	4
			Carga térmica	Estrés térmico	3	2	6
			Derrame de líquido a altas temperaturas	Contacto térmico	3	2	6
FRIEGAPLATOS	Limpieza de vajilla completa	Lavar vajilla	Manipulación de cubiertos usados	Exposición a agentes biológicos.	2	2	4
			Manipulación de químicos de lavado	Contacto dérmico	2	2	4
			Posturas inadecuadas	Sobrecarga muscular	2	2	4
			Manipulación de elementos cortantes	Corte	2	2	4

*Nota:* La matriz anterior denota el nivel de riesgos que logramos identificar en los diferentes sectores del hotel. Elaboración propia.

## Anexo IX: Relevamiento general de Riesgos (RGRL)

FORMULARIO		ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte		PREVENCIÓN RIESGOS DEL TRABAJO		
GENERAL		RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES				
<p><b>Decreto 351/79 - ACTIVIDADES COMERCIALES, COMUNALES, INDUSTRIALES, MANUFACTURERAS, SERVICIOS Y OTRAS NO VINCULADAS AL AGRO O A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.</b></p> <p>El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleador o profesional responsable, revisando los datos al fijar el consignados carácter de declaración jurada. El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.</p> <p>En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad.</p> <p>El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud, higiene y seguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.</p>						
<b>DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO</b>						
Nombre de la Empresa: <b>Howard johnson</b>		Nº de Establecimiento: <b>1</b>				
CUIT / CUIP N°: <b>3 0 0 7 1 4 6 5 7 3 8 7</b>		Actividad Económica - Rev.3: <b></b>				
Domicilio Completo: <b>Azopardo, j.g Artigas, esq x5152</b>		C.P. / C.P.A.: <b></b>		Localidad: <b>Villa Carlos Paz</b>		
Provincia: <b>cordoba</b>		Cant. de trabajadores: <b>80</b>		Sup. del Estabiec. <b>3000</b> m²		
<b>ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351-79)</b>						
Nº	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
<b>SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>						
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	X				Art. 3, Dec. 1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?	X				Dec. 1338/96
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?		X			Art. 10, Dec. 1338/96
<b>SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO</b>						
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?		X			Art. 3, Dec. 1338/96
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?	X				Art. 5, Dec. 1338/96
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?		X			Res. 43/97 y 54/98 Art. 9 a) Ley 19587
<b>HERRAMIENTAS</b>						
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?					Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	X				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas o hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?			X		Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
<b>MÁQUINAS</b>						
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	X				Cap. 15 Arts. 103, 104, 105, 106, 107 y 110 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?	X				Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?			X		Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?	X				Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?	X				Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
<b>ESPACIOS DE TRABAJO</b>						
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art.9 e) Ley 19587
20	Tienen las salientes y partes móviles de máq. y/o instalaciones, señalización y protección?	X				Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
<b>ERGONOMÍA</b>						
21	Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
22	Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?			X		Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
23	Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?	X				Anexo I Resolución 295/03 Art. 6 a) Ley 19587
<b>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</b>						
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	X				Cap.12 Art. 80 y Cap. 18 Art.172 Dec. 351/79



FORMULARIO

**A**  
 GENERAL

**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**


Nº	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE	
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?	X				Cap.18 Art.183, Dec.351/79	
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?	X				Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79	Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?	X				Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79	
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?	X				Cap.18 Art.183 a 185, Dec.351/79	
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?	X				Cap.18 Art.182, Dec.351/79	
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalac. para extinción?	X				Cap. 18, Art.183, Dec.351/79	
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?			X		Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79	
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?	X				Cap.18 Art.187 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se disponen de estanterías o elem. equivalentes de material no combustible o metálico?	X				Cap.18 Art.189 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?			X		Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
<b>ALMACENAJE</b>							
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1m entre la parte superior de las estibas y el techo?	X				Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?	X				Cap.5 Art. 42 y 43 Dec.351/79	Art. 8 c) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?	X				Cap.5 Art. 42 y 43 Dec.351/79	Art. 8 c) Ley 19587
<b>ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</b>							
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?			X		Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?	X				Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal ?	X				Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?	X				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?			X		Cap. 18 Art. 165,166 y 167, Dec. 351/79	
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?	X				Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
<b>SUSTANCIAS PELIGROSAS</b>							
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?	X				Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?	X				Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?	X				Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79	Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares ?			X		Cap. 17 Art.146 Dec. 351/79	Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?			X		Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?	X				Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?	X				Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79	Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?	X				Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79	Art. 9 j) y k) Ley 19587
<b>RIESGO ELÉCTRICO</b>							
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	X				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587

FORMULARIO  
**A**  
GENERAL

**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**



Nº	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE	
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplen con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?	X				Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos?	X				Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	X				Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI	Art. 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?	X				Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI	Art. 8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?	X				Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?	X				Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?	X				Anexo VI pto. 3.1. Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
<b>APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN</b>							
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?	X				Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
65	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?	X				Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?	X				Cap. 16 Art. 139 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?	X				Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivo de protecc. y seguridad?	X				Cap. 16 Art. 141 y Art. 143	Art. 9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?	X				Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?			X		Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
<b>EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)</b>							
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	X				Cap. 19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?	X				Cap. 12 Art. 84 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?	X					Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallan los E.P.P. necesarios?	X				Cap. 19, Art. 188, Dec. 351/79	
<b>ILUMINACIÓN Y COLOR</b>							
75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79	
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96	
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?	X				Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?	X				Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	X				Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc. 2 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?	X				Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
<b>CONDICIONES HIGROTÉRMICAS</b>							
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?			X		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?	X				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?	X				Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587



FORMULARIO

**A**  
 GENERAL

**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**


Nº	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE	
<b>RADIACIONES IONIZANTES</b>							
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorizac. del organismo competente?			X			Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?			X			Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?			X			Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X			Anexo II, Res. 295/03
<b>LÁSERES</b>							
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?			X			Anexo II, Res. 295/03
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?			X			Anexo II, Res. 295/03
<b>RADIACIONES NO IONIZANTES</b>							
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?			X			Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79 Art. 8 inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?			X			Anexo II, Res. 295/03
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?			X			Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10- Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X			Anexo II, Res. 295/03
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?			X			Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X			Anexo II, Res. 295/03
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?			X			Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			X			Anexo II, Res. 295/03
<b>PROVISIÓN DE AGUA</b>							
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	X					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?	X					Cap. 6 Art. 57 y 58, Dec. 351/79 y Res. MTSS 523/95 Art. 8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?	X					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
<b>DESAGÜES INDUSTRIALES</b>							
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?	X					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos o contaminantes?		X				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?	X					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?	X					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
<b>BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES</b>							
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?	X					Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?	X					Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?	X					Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?	X					Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?	X					Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79
<b>APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES</b>							
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?	X					Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?	X					Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?	X					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?	X					Cap. 15 Art. 126 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas etc.)?	X					Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125, Dec. 351/79
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?	X					Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 b) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?	X					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?	X					Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79

FORMULARIO

**A**  
 GENERAL

**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**


N°	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79
<b>CAPACITACIÓN</b>						
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?	X				Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	X				Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96 Art. 9 k) Ley 19587
<b>PRIMEROS AUXILIOS</b>						
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	X				Art. 9 i) Ley 19587
<b>VEHÍCULOS</b>						
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, o bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoyapies?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?			X		Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?			X		Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidos para los riesgos de desplazamiento de cargas?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?	X				Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminoso, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matalugos?	X				Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?	X				Cap. 15, Art. 135, Dec. 351/79
<b>CONTAMINACIÓN AMBIENTAL</b>						
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. Art. 10 Dec. 1338/96
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79 Art. 9 c) Ley 19587
<b>RUIDOS</b>						
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	X				Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 9 f) Ley 19587
<b>ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS</b>						
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 f) Ley 19587
<b>VIBRACIONES</b>						
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			X		Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 Art. 9 f) Ley 19587
<b>UTILIZACIÓN DE GASES</b>						
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?			X		Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antirretroceso de llama?			X		Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
<b>SOLDADURA</b>						
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?			X		Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79
148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?			X		Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 351/79

FORMULARIO

**A**  
GENERAL**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**

Nº	EMPRESAS - CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas anti-retornos se encuentran en buen estado?			X		Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
<b>ESCALERAS</b>						
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?	X				Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?	X				Anexo VII Punto 3.11 y 3.12. Dec. 351/79
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL</b>						
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:	X				Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas	X				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar	X				Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar	X				Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas	X				Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión	X				Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?	X				Art. 9 b) y d) Ley 19587
<b>OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS</b>						
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?			X		
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?			X		
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?			X		

**PLANILLA A****LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS (Resolución SRT 415/02)**

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	SI	CÓDIGO	SUSTANCIA	SI
40204	4 Aminobifenilo		40054	Clorometil metil eter, grado técnico en conjunto con bis (clorometil) eter	
40201	Aceites minerales (no tratados o ligeramente tratados)		40058	Cloruro de vinilo	
40202	Alcohol isopropílico (manufactura por el método de los ácidos fuertes)		40208	Cromo hexavalente y sus compuestos	
40203	Alquitranes		40210	Gas mostaza	
40031	Amianto (asbesto)		40211	Hematita, minería de profundidad con exposición al radon	
40030	Arsénico y sus compuestos		40212	Hollín.	
40205	Asfaltos		40213	Magenta, manufactura	
40206	Auramina, manufactura de		40130	Níquel y sus compuestos	
40036	Benceno		40136	Óxido de etileno	
40207	Bencidina		40216	Radon-222 y sus productos de decaimiento	
40035	Berilio y sus compuestos		40153	Silice (inhalado en forma de cuarzo o cristobalita de origen ocupacional)	
40214	Beta naftilamina / 2-naftilamina		40217	Talco conteniendo fibras asbestiformes	
40044	Cadmio y compuestos				

La codificación aquí representada corresponde al listado de Códigos de Agentes de Riesgo normado en la Disposición G.P. y C. N°005 de fecha de 10 de Mayo de 2005.



FORMULARIO

**A**  
 GENERAL

**ANEXO I - Resolución 463/09 - Segunda Parte**  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**
**PLANILLA B****DIFENILOS POLICLORADOS (Resolución SRT 497/03)**

Marcar con una cruz en caso afirmativo

Cód.	Difenilos Policlorados	SI	Cód.	Difenilos Policlorados	SI	Cód.	Difenilos Policlorados	SI	Cód.	Difenilos Policlorados	SI	Cód.	Difenilos Policlorados	SI
10000	Aceslor		10021	Chlorinated		10043	Dykanol		10067	Mes 1489		10090	Polychlorodiphenyl	
10001	Adkarel			Diphenyl		10044	Educarel		10068	Montar		10091	Prodelec	
10002	Aic		10022	Chlorinol		10045	Eec-18		10069	Nepolin		10092	Pydraul	
10003	Apirolo		10023	Chlorobiphenyl		10046	Elaol		10071	Noflamol		10093	Pyraclor	
10004	Apirolo		10024	Chlorodiphenyl		10047	Electrophenyl		10070	No-Flamol		10094	Pyralene	
10005	Arochlor		10025	Chlorphan		10048	Elamax		10072	Non-Flamol		10095	Pyranol	
10006	Arochlor		10026	Chorexol		10049	Elinol		10073	Olex-St-D		10096	Pyroclor	
10007	Aroclor		10027	Chorinol		10050	Eucarel		10077	Crophene		10097	Pyronol	
10008	Aroclors		10028	Chorinol		10051	Fenchlor		10078	Pcb		10099	Saf-T-Kohl	
10009	Arubren		10029	Clophen		10052	Fendclor		10080	Pcbs		10098	Saf-T-Kuhl	
10010	Asbestol		10030	Clophenharz		10053	Fenocloro		10079	Pcb'S		10100	Santosol	
10011	Ask		10031	Cloresil		10054	Gilotherm		10081	Phenocbr		10101	Santotherm	
10012	Askael		10032	Clornal		10055	Hydol		10082	Phenochlor		10102	Santothern	
10013	Askarel		10033	Clorphen		10056	Hylol		10083	Phenoclor		10103	Santovac	
10014	Auxol		10034	Decadichlorodiphenyl		10057	Hylol		10084	Plastivar		10104	Solvcl	
10015	Bakola		10035	Debr		10058	Indor		10085	Polychlorinated		10105	Sorol	
10016	Biphenyl		10036	Deborene		10059	Inerteen			Biphenyl		10106	Soval	
	Chlorinated		10037	Diadclor		10060	Inertenn		10086	Polychlorinated		10107	Sovol	
			10038	Dicolor		10061	Kanechlor			Biphenyls		10108	Sovcl	
10017	Chlorphen		10039	Diconal		10062	Kanedclor		10087	Polychlorinated		10109	Terphenylchlore	
10018	Chloreclor		10040	Diphenyl		10063	Kennechlor			Diphenyl		10110	Therminol	
10019	Chlorextol			Chlorinated		10064	Kenneclor		10088	Polychlorinated		10111	Therminol	
10020	Chlorinated		10041	Dk		10065	Leromoll			Diphenyls		10112	Turbinol	
	Biphenyl		10042	Duconal		10066	Magvar		10089	Polychlorobiphenyl				

**PLANILLA C****SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR (Resolución SRT 743/03)**

Marcar con una cruz en caso afirmativo

CÓDIGO	SUSTANCIA	Cantidad umbral (toneladas)	SI
40214	2-Naftilamina y-o sus sales	0,001	
40310	4,4 Metilén-Bis (2-cloroanilina) y-o sus sales en forma pulverulenta	0,01	
40220	4-Aminodifenilo y-o sus sales	0,001	
40224	4-Nitrofenil 1,3-propanosulfonato	0,001	
40308	Acetileno	5	
40003	Acido clorhídrico (gas licuado)	25	
40145	Aquilos de plomo	5	
40207	Bencidina y-o sus sales	0,001	
40315	Bromo	20	
40053	Cloro	10	
40221	Cloruro de dimetil carbamilo	0,001	
40304	Compuestos de níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido de níquel, dióxido de níquel, sulfuro)	1	
40317	Dicloruro de azufre	1	
40314	Dicloruro de carbono (fosgeno)	0,3	
40313	Disocianato de tolueno	10	
40222	Dimetilnitrosamina	0,001	
40054	Eter bis (clorometílico), clorometil metil eter	0,001	
40322	Etilenimina	10	
40089	Fluor	10	
40305	Formaldehído (concentración >= 90 por 100)	5	
40307	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural	50	
40306	Hidrógeno	5	
40311	Isocianato de metilo	0,15	
40014	Metanol	500	
40320	Naftas y otros cortes livianos	5.000	
40321	Nitrato de amonio	350	
40136	Óxido de etileno	5	
40309	Óxido de propileno	5	
40312	Oxígeno	200	
40301	Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y-o sus sales	1	
40319	Polidlorodibenzofuranos y polidlorodibenzodioxinas (incluida la TCDD) calculadas en equivalente TCDD (*)	0,001	
40223	Triamida hexametilfosfórica	0,001	
40303	Trihidruro de arsénico (arsina)	0,2	
40316	Trihidruro de fósforo (fosfina)	0,2	
40302	Trióxido de arsénico, ácido arsénico (III) y-o sus sales	0,1	
40318	Trióxido de azufre	15	

(\*) Nota: Cantidad umbral, de signa respecto de una sustancia o categoría de sustancias poligras la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalación en puesta a riesgos de accidentes mayores. La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento. Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

(7 de 8)

FORMULARIO

**A**  
GENERAL**ANEXO I** - Resolución 463/09 - Segunda Parte  
**RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES**

EN CASO DE CONTAR CON DELEGADOS GREMIALES INDIQUE EL N° DE LEGAJO CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. (<http://www.trabajo.gov.ar/left/sindicales/dnas2/Entidades/Entidades.asp>)

N° Legajo del Gremio	Nombre del Gremio

EN EL CASO DE ENCOMENDAR TAREAS A CONTRATISTAS, INDICAR EL N° DE CUIT DEL O LOS MISMOS.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

**DATOS LABORALES DEL PROFESIONAL Y/O RESPONSABLE DEL FORMULARIO**

CUIT/CUIL/QUIP	Nombre y apellido	Cargo (h / m / r)	Representación	Propio / contratado	Título habilitante	N° matrícula	Entidad que otorgó el título habilitante

**CARGO:** H= Profesional de Higiene y Seguridad en Trabajo. M= Profesional de Medicina Laboral. R= Responsable de los datos del formulario en caso que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. y Seg. o Medicina Laboral.  
**REPRESENTACIÓN:** Representación Legal. Presidente. Vicepresidente. Gerente General. Director General. Administrador General. Otro

**RESPONSABILIDAD**

El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE LOS  
DATOS DECLARADOS

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE  
DE HIGIENE Y SEGURIDAD

## Anexo X: Protocolo de ergonomía

### ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

Razón Social: Howard Johnson		C.U.I.T.: 30-71465738-7		CIU:
Dirección del establecimiento: Azopardo 5152		Provincia Cordoba		
Área y Sector en estudio: Limpieza y aseo		N° de trabajadores: 80		
Puesto de trabajo: Mucamas				
Procedimiento de trabajo escrito: SI / NO		Capacitación: SI / NO		
Nombre del trabajador/es: 0				
Manifestación temprana: NO		Ubicación del síntoma: Lumbar		

PASO 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo	Nivel de Riesgo	
	1 Acomodar camas	2 Barrer y pasar mopa	3 Limpiar muebles y baño		tarea 1	tarea 2
A Levantamiento y descenso	si			30min	RT	
B Empuje / arrastre		si	si	30min		RT
C Transporte		si		180min		
D Bipedestación			si	180min		
E Movimientos repetitivos		si	si	180min		RM
F Postura forzada	si	si	si	120min		RT
G Vibraciones						
H Confort térmico						
I Estrés de contacto		si	si	150min		RT

Si alguno de los factores de riesgo se encuentra presente, continuar con la Evaluación Inicial de Factores de Riesgo que se identificaron, completando la Planilla 2.

Firma del Empleador

Firma del  
Responsable del  
Servicio de Higiene y  
Seguridad

Firma del Responsable del  
Servicio de Medicina del  
Trabajo

Fecha:  
Hoja N°:



**ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS**

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

**2.A: LEVANTAMIENTO Y/O DESCENSO MANUAL DE CARGA SIN TRANSPORTE**

PASO1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg. y hasta 25 Kg.	x	
2	Realizar <b>diariamente</b> y en forma <b>cíclica operaciones de levantamiento / descenso</b> con una frecuencia $\geq 1$ por hora o $\leq 360$ por hora (si se realiza de forma esporádica, consignar NO)	x	
3	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 25 Kg		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.Si la respuesta 3 es **SI** se considera que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos 30 cm. sobre la altura del hombro		x
2	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos una distancia horizontal mayor de 80 cm. desde el punto medio entre los tobillos.		x
3	Entre la toma y el depósito de la carga, el trabajador gira o inclina la cintura más de 30° a uno u otro lado (o a ambos) considerados desde el plano sagital.		x
4	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior.		x
5	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga con un solo brazo	x	
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar con una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del  
Servicio de Higiene y  
SeguridadFirma del Responsable del  
Servicio de Medicina del  
TrabajoFecha:  
Hoja N°:

**ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS**

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

**2.B: EMPUJE Y ARRASTRE MANUAL DE CARGA**

PASO 1: Identificar si en puesto de trabajo:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Se realizan diariamente tareas cíclicas, con una frecuencia $\geq 1$ movimiento por jornada (si son esporádicas, consignar NO).	x	
2	El trabajador se desplaza empujando y/o arrastrando manualmente un objeto recorriendo una distancia mayor a los 60 metros	x	
3	En el puesto de trabajo se empujan o arrastran cíclicamente objetos (bolsones, cajas, muebles, máquinas, etc.) cuyo esfuerzo medido con dinamómetro supera los 34 kgf.		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.Si la respuesta 3 es **SI** debe considerarse que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Para empujar el objeto rodante se requiere un esfuerzo inicial medido con dinamómetro $\geq 12$ Kgf para hombres o 10 Kgf para mujeres.		x
2	Para arrastrar el objeto rodante se requiere un esfuerzo inicial medido con dinamómetro $\geq 10$ Kgf para hombres o mujeres		x
3	El objeto rodante es empujado y/o arrastrado con dificultad (la superficie de deslizamiento es despareja, hay rampas que subir o bajar, hay roturas u obstáculos en el recorrido, ruedas en mal estado, mal diseño del asa, etc.)		x
4	El objeto rodante no puede ser empujado y/o arrastrado con ambas manos, y en caso que lo permita, el apoyo de las manos se encuentra a una altura incómoda (por encima del pecho o por debajo de la cintura)		x
5	En el movimiento de empujar y/o arrastrar, el esfuerzo inicial requerido se mantiene significativamente una vez puesto en movimiento el objeto (se produce atascamiento de las ruedas, tirones o falta de deslizamiento uniforme)		x
6	El trabajador empuja o arrastra el objeto rodante asiéndolo con una sola mano.		x
7	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable.Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del  
Servicio de Higiene y  
SeguridadFirma del Responsable del  
Servicio de Medicina del  
TrabajoFecha:  
Hoja N°:

**ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS**

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

**2.C: TRANSPORTE MANUAL DE CARGAS**

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Transportar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg y hasta 25 Kg	x	
2	El trabajador se desplaza sosteniendo manualmente la carga recorriendo una distancia mayor a 1 metro	x	
3	Realizarla diariamente en forma cíclica (si es esporádica, consignar NO)	x	
4	Se transporta manualmente cargas a una distancia superior a 20 metros		x
5	Se transporta manualmente cargas de peso superior a 25 Kg		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas 1 a 5 es **SI**, continuar con el paso 2.Si la respuesta 5 es **SI** debe considerarse que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 1 y 10 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 10.000 Kg durante la jornada habitual		x
2	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 10 y 20 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 6.000 Kg durante la jornada habitual		x
3	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable.Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del  
Servicio de Higiene y  
SeguridadFirma del Responsable del Servicio  
de Medicina del TrabajoFecha:  
Hoja N°:

**ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS**

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

**2.D: BIPEDESTACIÓN**

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.	x	

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si la respuesta es **SI** continuar con paso 2

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse con escasa deambulaci3n (caminando no m3s de 100 metros/hora).		x
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas o m3s, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulaci3n, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg.		x
3	Trabajos efectuados con bipedestaci3n prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los l3mites legalmente admisibles y que demandan actividad f3sica.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestaci3n temprana de las enfermedades mencionadas en el Art3culo 1° de la presente Resoluci3n.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluaci3n de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del  
Servicio de Higiene y  
SeguridadFirma del Responsable del  
Servicio de Medicina del  
TrabajoFecha:  
Hoja N°:



**ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS**

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

**2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES**

PASO 1: Identificar si el puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).	x	

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.	X	
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg, durante más de 6 segundos y más de una vez por minuto.		x
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Si la respuesta 3 es SI, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

<b>Escala de Borg</b>	• Ausencia de esfuerzo	0
	• Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
	• Esfuerzo muy débil	1
	• Esfuerzo débil/ ligero	2
	• Esfuerzo moderado / regular	3
	• Esfuerzo algo fuerte	4
	• Esfuerzo fuerte	5 y 6
	• Esfuerzo muy fuerte	7, 8 y 9
	• Esfuerzo extremadamente fuerte	10
(máximo que una persona puede aguantar)		

Firma del Empleador

Firma del Responsable del  
Servicio de Higiene y  
SeguridadFirma del Responsable del  
Servicio de Medicina del  
TrabajoFecha:  
Hoja N°:

**ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS**

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

**2.F: POSTURAS FORZADAS**

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Adoptar posturas <b>forzadas</b> en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)		x

 Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

 Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación		
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.		
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.		
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.		
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.		
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

 Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable.

 Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

 Firma del Responsable del  
Servicio de Higiene y  
Seguridad

 Firma del Responsable del  
Servicio de Medicina del  
Trabajo

 Fecha:  
Hoja N°:

**ANEXO I: Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS**

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

**2.-G VIBRACIONES MANO - BRAZO (entre 5 y 1500Hz)**

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Trabajar con herramientas que producen vibraciones (martillo neumático, perforadora, destornilladores, pulidoras, esmeriladoras, otros)		
2	Sujetar piezas con las manos mientras estas son mecanizadas		
3	Sujetar palancas, volantes, etc. que transmiten vibraciones		

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la Tabla I, de la parte correspondiente a Vibración (segmental) mano-brazo, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .Si alguna de las respuestas es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar un evaluación de riesgos.**2.-G VIBRACIONES CUERPO ENTERO (Entre 1 y 80 Hz)**

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Conducir vehículos industriales, camiones, máquinas agrícolas, transporte público y otros.		
2	Trabajar próximo a maquinarias generadoras de impacto.		

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la parte correspondiente a Vibración Cuerpo Entero, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .Si alguna de las respuestas es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar un evaluación de riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del  
Servicio de Higiene y  
SeguridadFirma del Responsable del  
Servicio de Medicina del  
TrabajoFecha:  
Hoja N°:

**ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS**

Área y Sector en estudio:

Puesto de trabajo:

Tarea N°:

**2.-H CONFORT TÉRMICO**

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto de trabajo se perciben temperaturas no confortables para la realización de las tareas		

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.Si la respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	EL resultado del uso de la Curva de Confort de Fanger, se encuentra por fuera de la zona de confort.		

Si la respuesta es **NO** se presume que el riesgo es tolerable .

Fuente: Fanger, P.O.  
Thermal comfort.  
Mc.Graw Hill. New  
York. 1972.

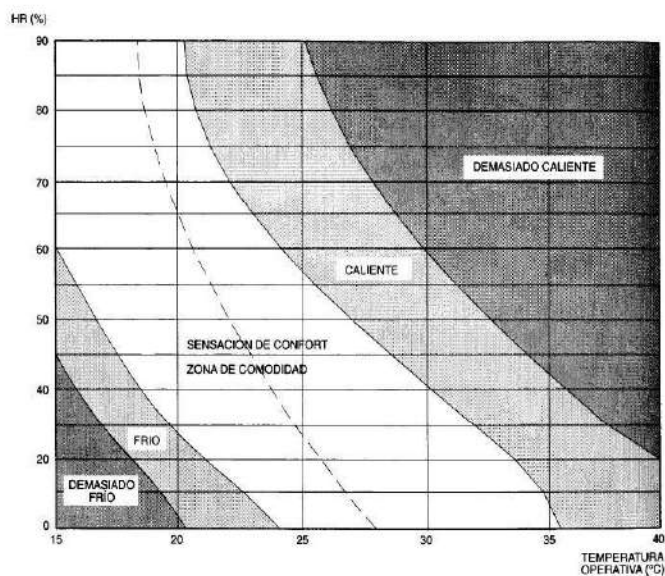


Fig. 4.6 Curvas de confort (P.O. Fanger)

Firma del Empleador

Firma del Responsable del  
Servicio de Higiene y  
SeguridadFirma del Responsable del  
Servicio de Medicina del  
TrabajoFecha:  
Hoja N°:







Anexo XI: MBP de ergonomía



# MANUAL DE BUENAS PRACTICAS ERGONÓMICAS

Tema: Ergonomía para mucama/o



**DISERTANTE:** LIC. CELI  
JONATHAN TOMAS AGUSTIN

**LEGAJO:** VHYS005014

Villa Carlos Paz

**SRT**   
Superintendencia  
Riesgos del Trabajo

**UTHGRA**

**03**

Objetivos

**04**

Definición de Riesgo Ergonomico

**05**Medidas preventivas en el uso de  
escobas y mopas**06**Medidas preventivas para  
limpieza de superficies

verticales y baños

**07**Medidas preventivas para  
limpieza de muebles**08**Medidas preventivas para el  
tendido de cama**09**Medidas preventivas en el  
uso de baldes

# OBJETIVOS

N/P

- **REDUCIR LAS LESIONES, ENFERMEDADES Y DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO.**
- **AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS TRABAJADORES Y LOS PROCESOS.**
- **MEJORAR LA CALIDAD DEL TRABAJO.**
- **REDUCIR EL AUSENTISMO, LAS TENSIONES Y LA FATIGA FÍSICA Y MENTAL.**
- **MEJORAR EL GRADO DE SATISFACCIÓN, COMPROMISO Y MOTIVACIÓN DE LOS TRABAJADORES.**

# DEFINICIONES

## RIESGO ERGONÓMICO

CORRESPONDEN A AQUELLOS RIESGOS QUE SE ORIGINAN CUANDO EL TRABAJADOR INTERACTÚA CON SU PUESTO DE TRABAJO Y CUANDO LAS ACTIVIDADES LABORALES PRESENTAN MOVIMIENTOS, POSTURAS O ACCIONES QUE PUEDEN PRODUCIR DAÑOS A SU SALUD

### LOS RIESGOS ERGONÓMICOS SE CLASIFICAN EN:

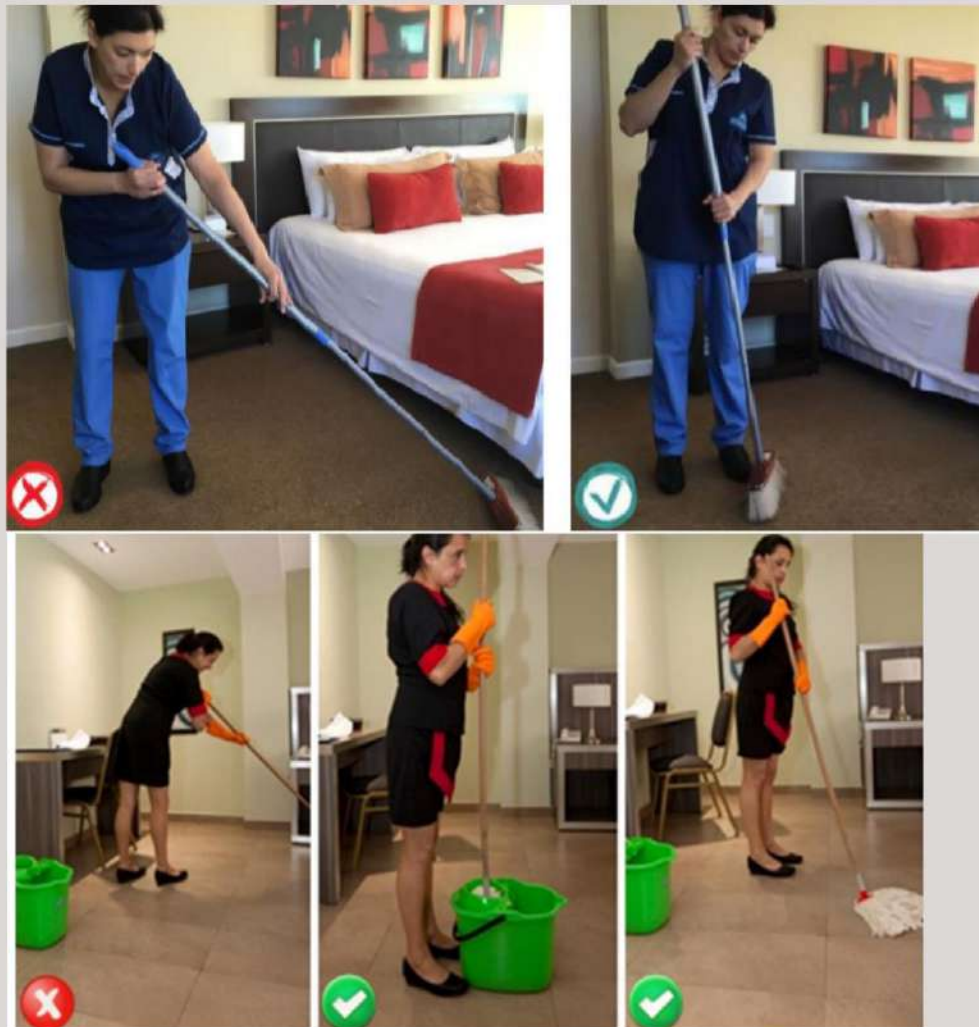
- CARGA POSTURA ESTÁTICA.
- CARGA POSTURA DINÁMICA.
- LEVANTAMIENTO DE CARGAS.
- CARGA FÍSICA TOTAL.
- CARGA DE MANUTENCIÓN.
- DISEÑO DE PUESTO.

### POSTURAS FORZADAS

SON POSICIONES DE TRABAJO QUE SUPONEN PARA UNA O VARIAS REGIONES ANATÓMICAS EL ABANDONO DE UNA POSICIÓN NATURAL CONFORTABLE PARA ADOPTAR UNA POSICIÓN EN LA QUE SE PRODUCEN EXTENSIONES, FLEXIONES Y/O ROTACIONES EXCESIVAS EN LAS ARTICULACIONES LO QUE DA LUGAR A LAS LESIONES POR SOBRECARGA



## MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL USO DE ESCOBAS Y MOPAS



## RECOMENDACIONES

- Se debe sostener el mango a una altura entre el pecho y la cadera
- El barrido debe ser lo más cerca posible de los pies.
- Acompañar el movimiento con los brazos, manteniendo la espalda recta y al avanzar dar pequeños pasos.
- Siempre que el trabajador deba agacharse se deben flexionar las piernas manteniendo la espalda derecha.
- Para escurrir la mopa, acercarse al balde escurridor y pararse frente a él, sostener el mango presionando hacia abajo contra el escurridor; si es necesario aplicar más fuerza, se debe flexionar un poco las piernas para que el peso del cuerpo ayude a escurrir.
- El movimiento al pasar la mopa es horizontal y en forma de ocho, manteniendo la espalda erguida con los codos cerca del cuerpo.

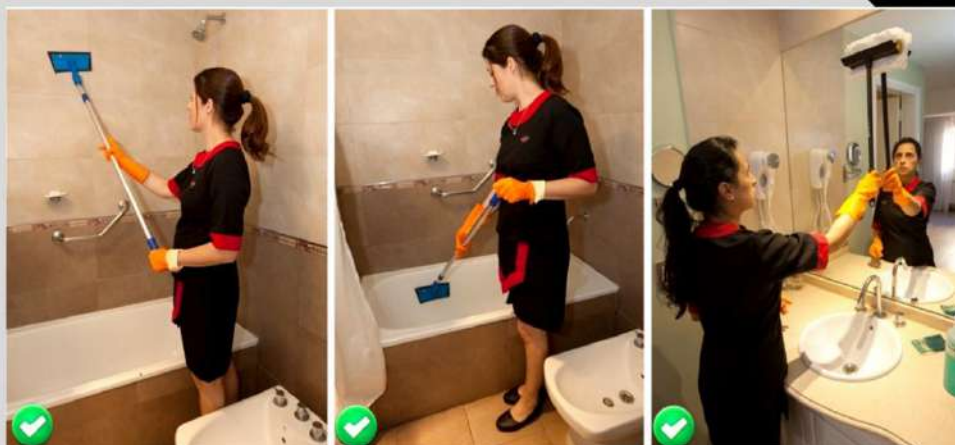
## Medidas preventivas para limpieza de superficies verticales y baños



Al momento del lavado de espejos, mamparas, azulejos y vidrios (superficies verticales), tener los siguientes cuidados:

- Mantener la espalda recta.
- Ubicar un pie delante del otro para un buen apoyo.
- No extender los brazos, mantener los codos cerca al cuerpo sin realizar movimientos bruscos.
- Utilizar los mangos telescópicos en superficies de difícil acceso.

### Trabajo correcto

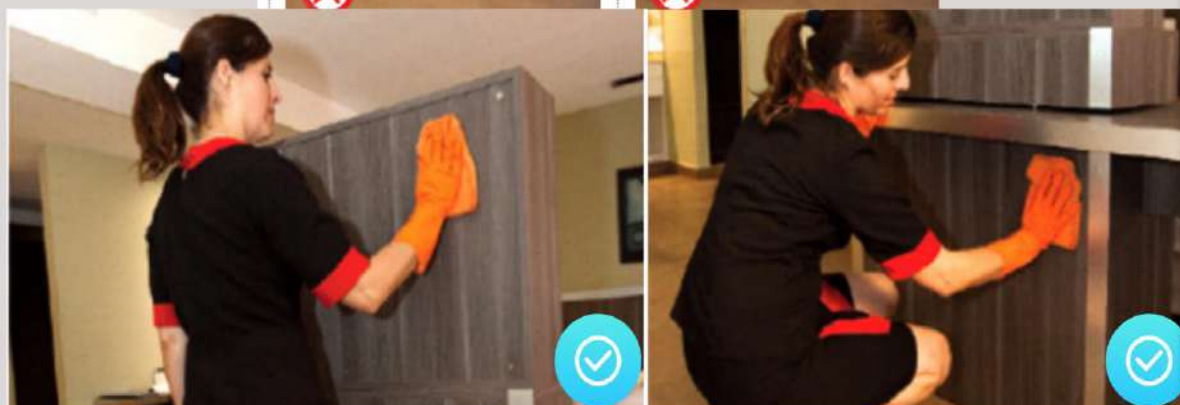


Ejemplo audiovisual de posturas adecuadas

[HTTPS://WWW. YOUTUBE.COM/WATCH?V=KMPQUJTOTOC&INDEX=8&LIST=PLJ2-RZ2-MJ1SWRBJLEP07KXI-VE55CWM6Q](https://www.youtube.com/watch?v=KMPQUJTOTOC&index=8&list=PLJ2-RZ2-MJ1SWRBJLEP07KXI-VE55CWM6Q)



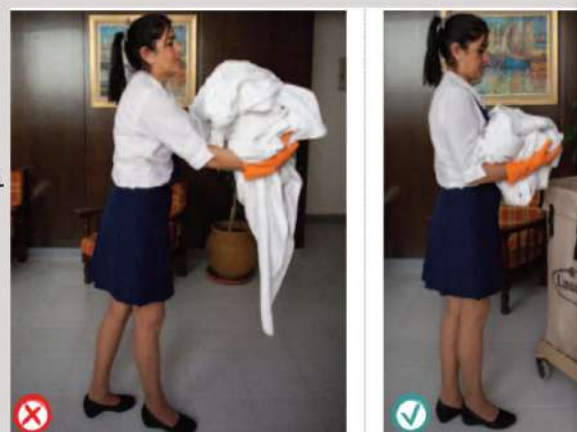
## MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LIMPIEZA DE MUEBLES



### INDICACIONES

En la limpieza de los muebles se debe considerar el tamaño de los mismos. Evitar el estiramiento de brazos, agacharse manteniendo la espalda recta y movilizarse cuando la superficie lo requiera. Utilizar la franela o rejilla como si se sujetara un borrador, para ello mantener una posición segura del brazo, muñeca y mano, manteniendo la muñeca rígida sin desviaciones.

### CAMBIO DE ROPA DE CAMA Y RETIRO DE TOALLAS



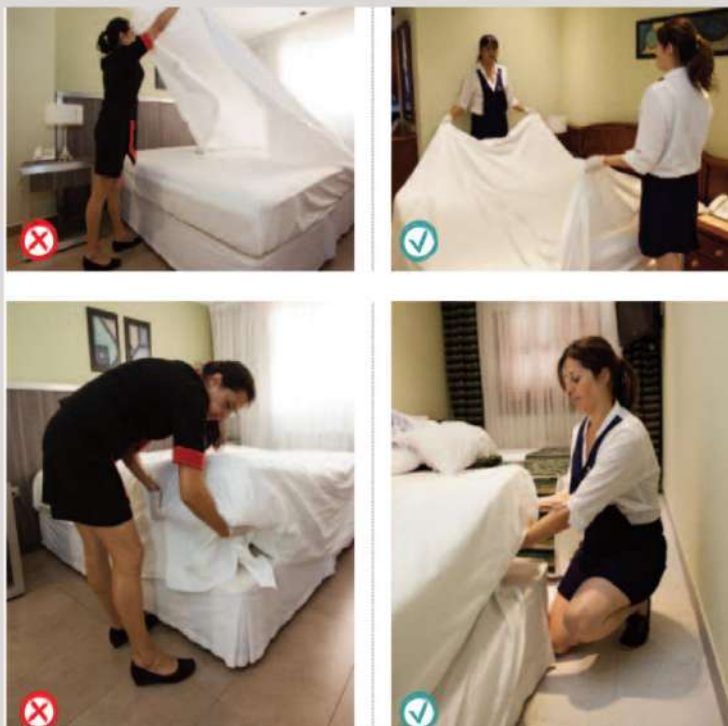
### Indicaciones

EN EL RECAMBIO DE ROPA DE CAMA Y TOALLAS RETIRAR LAS MISMAS COLOCANDOSE GANTES DE GOMA O LATEX CON EL OBJETIVO DE EVITAR LESIONES Y CONTAGIOS DE ENFERMEDADES. COLOCAR LA MISMA DENTRO DE UN CARRO, NO EN EL PISO, ESTE MISMO CARRO SE LLEVARA DIRECTO AL LAVADERO.

LINK MANEJO CORRECTO DE ROPA

[HTTPS://WWW.YOUTUBE.COM/WATCH?V=SREMOJ\\_VSPA&LIST=PLJ2RZ2-MJ1SWRB-JLEP07KXI-VE55CWM6Q&INDEX=6](https://www.youtube.com/watch?v=SREMOJ_VSPA&list=PLJ2RZ2-MJ1SWRB-JLEP07KXI-VE55CWM6Q&index=6)

## MEDIDAS PREVENTIVAS PARA TENDIDO DE CAMA



- LAS CAMAS DEBEN TENER RUEDAS Y SISTEMA DE ALZADO PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO.
- SE RECOMIENDA MOVER LA CAMA EN CASO DE QUE SE ENCUENTRE CONTRA LA PARED PARA PODER GIRAR SOBRE ELLA.
- SE RECOMIENDA REALIZAR ESTA TAREA CON LA AYUDA DE OTRA PERSONA.
- NO ESTIRARSE PARA LOGRAR UN MAYOR ALCANCE AL DESPLEGAR LA SABANA.
- NO ENCORVARSE NI DOBLAR LA ESPALDA.
- SE DEBE FLEXIONAR LAS RODILLAS Y AGACHARSE MIENTRAS SE ESTIRA LA SABANA CON UNA MANO SOSTENER EL COLCHON Y CON LA OTRA COLOCAR LA SABANA.

## MANIPULACIÓN DE BALDES

- EL BALDE DEBE SER LIVIANO CON ESCURRIDOR Y RUEDITAS PARA SU FACIL TRANSPORTE.
- EL BALDE PARA AMBIENTES PUBLICOS DEBE SER MAS GRANDE CON RUEDAS Y Prensa ESCURRIDORA
- SE DEBE EVITAR LLENAR EL BALDE HASTA EL BORDE SUPERIOR DE SU CAPACIDAD. DE SER NECESARIO, HAY QUE DIVIDIR EL CONTENIDO EN DOS BALDES EN PARTES IGUALES
- CUANDO SE VACIE EL BALDE EN EL PISO, FLEXIONAR LAS RODILLAS, APOYARLO SOBRE EL PISO Y VOLCAR EL LIQUIDO.
- DURANTE EL USO DE LOS TRAJOS DE PISOS, EXTENDER PARA QUE DECANTEN OBJETOS CORTO-PUNZANTES Y LUEGO ESTRUJAR. SE RECOMIENDA EL REEMPLAZO DE LOS MISMOS POR EL USO DE MOPA





## MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL USO DE BALDES



- **PARA VACIAR EL BALDE, RECOMENDAMOS DESCARGAR EL LIQUIDO EN UNA REJILLA O DESAGUE, INCLINANDO EL BALDE SIN LEVANTARLO.**
- **DE NO CONTAR CON REJILLA, SE DEBERA VACIAR EL BALDE EN EL LUGAR DE MEJOR ALCANCE FLEXIONANDO LAS RODILLAS, LEVANTAMOS VALDE CON ESPALDA RECTA, LO LLEVAMOS CERCA DEL CUERPO, APOLLAMOS SOBRE EL LUGAR Y VACIAMOS EL MISMO, COMO VEMOS EN LA IMAGEN SIGUIENTE:**



EN ESTA EMPRESA LA SEGURIDAD LA HACEMOS ENTRE TODOS

Gracias

**Segun la Organizacion Mundial de la Salud (OMS), 9 DE CADA 10 TRABAJADORES SUFREN TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS EN EL TRABAJO**



**En Argentina estos trastornos representan la primera causa de Enfermedad Profesional**

**#Queeltrabajonoteduela**

**No se puede entender el buen diseño, si no se entiende a las personas; el diseño está hecho para las personas.**

-Dieter Rams

**Fin**

## Anexo XII: Programa de capacitación

MES	TEMA DEL CURSO	CONTENIDO	NORMATIVA APLICABLE	PARTICIPANTES
NOVIEMBRE	Ergonomía para el levantamiento y descenso manual de cargas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posturas adecuadas.</li> <li>• Levantamiento manual de cargas.</li> </ul>	Ley 19587/72. Ley 24557/96. Dec. 351/79. Res 886/15. Res 295/03	Mucamas/o
	Empuje y arrastre manual de cargas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transporte manual de cargas</li> <li>• Bipedestación estática y restringida</li> <li>• Bipedestación con portación de cargas.</li> </ul>	Ley 19587/72 Ley 24557/96 Ley 25916/04 Res. 886/15 Res 295/03	Mucama/o
DICIEMBRE	Movimientos repetitivos de miembros superiores  Posturas forzadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención en movimientos repetitivos</li> <li>• Buenas prácticas en movimientos de miembros superiores.</li> </ul>	Ley 19587/72. Ley 24557/96. Dec. 351/79 Res 886/15 Res 295/03	Mucama/o
ENERO	Mantenimiento y uso de EPP.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a los EPP. Tipos de EPP. Uso correcto de EPP.</li> <li>• Identificación de medidas correctivas y preventivas.</li> </ul>	Ley 19587/72. Ley 24557/96. Dec. 351/79 cap 19. Res 299/11	Todos

### Anexo XIII: Evaluación y Constancia de capacitación

#### Evaluación de Ergonomía para el sector de Mucama/O

Evaluación Tema: Ergonomía  
para el sector de mucama

Lic. en Higiene y Seguridad ambiental a cargo: Celi Jonathan Tomas Agustin.

1. Ingresa tu nombre y apellido completos cuando encuentres la pregunta que te lo pida y en la casilla siguiente de la misma pregunta adjunte su número de DNI sin puntos.

2. Tiene UN SOLO INTENTO para realizar el examen. No hay tiempo límite una vez iniciado el examen.

3. No se atienden consultas los sábados y domingos, si usted espera a realizar el examen el ultimo día y tiene problemas es bajo su responsabilidad.

4. El siguiente examen será múltiple choice, con una única opción correcta.

Ingresa tu numero de DNI sin puntos.

DNI:

Otros: \_\_\_\_\_

En la limpieza de los muebles se debe considerar el tamaño de los mismos. Evitar el estiramiento de brazos, agacharse manteniendo la espalda recta y movilizarse cuando la superficie lo requiera.

Verdadero

Falso

¿Qué es son los riesgos ergonómicos?

- Corresponden a aquellos riesgos que se originan cuando el trabajador interactúa con su puesto de trabajo y cuando las actividades laborales presentan movimientos, posturas o acciones que pueden producir daños a su salud.
- Corresponden a aquellos riesgos que se originan entre el trayecto de la casa al lugar de trabajo o viceversa.
- Corresponden a aquellos riesgos originados por falta de higiene del trabajador.
- Corresponden a aquellos riesgos originados por causas fisiológicas del trabajador

¿Cuáles de las siguientes medidas preventivas en el uso de mopas y escobas es la correcta?

- Se debe sostener el mango a la altura entre los hombros y el pecho. el barrido debe ser lo mas lejos posible del cuerpo.
- Se debe sostener el mango a una altura entre el pecho y la cadera. El barrido debe ser lo más cerca posible de los pies.
- Se debe acompañar el movimiento con la cadera para una mejor técnica de barrido.
- Se debe acompañar el movimiento con la cadera y agarrar el mango a la altura de los pechos.



## Constancia de capacitación

CONTANCIA DE CAPACITACIÓN	
FECHA:...../...../.....	
Empresa: Howard Johnson	Establecimiento: Hotel y Restaurante
CUIT:	Domicilio: Azopardo esq. Artigas
Localidad: Villa Carlos Paz	Provincia: Córdoba
Duración: 2,5 hs	Instructor: Celi Jonathan Tomas Agustín.

TEMAS/CONTENIDOS:.....  
 .....  
 .....

Con el objetivo de:

Proteger la integridad del trabajador en todos sus ámbitos, reforzare introducir conocimientos en materia de Seguridad y salud Ocupacional e informar sus condiciones y medios que lo rodean.

**ASISTENTES**

APELLIDO Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	DOCUMENTO	FIRMA

*Se deja asentado que los arriba firmantes, entendieron, interpretaron y aplicaran los conceptos dictados en la fecha para sus prácticas laborales diarias.*

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración  
Instructor

Hoja.....de....

*Fuente:* Elaboración propia.



## Anexo XIV: Planilla para el registro de actos y condiciones inseguras

INFORME DE CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS						
Formulario a Completar por el denunciante						
FECHA			HORA		SECTOR	N°
Día	Mes	Año	Hora	Min.		
LUGAR DEL HECHO						
PERSONAL INVOLUCRADO						
Nombre			Puesto		Empresa	
EVALUACION			DAÑO A LA PROPIEDAD DE TERCEROS			
ACTO INSEGURO <input type="checkbox"/>		CONDICION INSEGURA <input type="checkbox"/>		GRAVEDAD		Propietario: _____
				ALTA <input type="checkbox"/>		Descripción del daño: _____
				MEDIA <input type="checkbox"/>		_____
				BAJA <input type="checkbox"/>		_____
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE/INCIDENTE						
DESCRIPCION DE LAS ACCIONES INMEDIATAS						
OTRA INFORMACION ADJUNTA						
FOTOS <input type="checkbox"/>		REPORTES <input type="checkbox"/>		PUBLIC. EXTERNAS <input type="checkbox"/>		OTROS <input type="checkbox"/>
TESTIGOS						
Nombre		Empresa			Teléfono (si es externo a UT)	
_____		_____			_____	
_____		_____			_____	
_____		_____			_____	
_____		_____			_____	
INFORME ELABORADO POR						
Nombre: _____				Fecha: _____		
				Firma: _____		
Comentarios: _____						
_____						
ACCIONES CORRECTIVAS PROPUESTAS POR EL SECTOR						
PERSONAL QUE DEBE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PROPUESTAS						
FIRMA: _____						

### Anexo XV: Planilla de entrega de EPP

<i>Resolución 299/11, Anexo I</i>							
<b>ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>							
(1) Razón Social:					(2) CULT:		
(3) Dirección:			(4) Localidad: SAN LUIS	(5) CP: 5700	(6) Provincia: SAN LUIS		
(7) Nombre y Apellido del Trabajador:							(8)
(9) Descripción breve del puesto/s de trabajo en el/los cuales se desempeña en trabajador:				(10) Elementos de protección personal, necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:			
(11)	Producto	(12) Tipo // Modelo	(13) Marca	(14) Posee certificación SI // NO	(15) Cantidad	(16) Fecha de entrega	(17) Firma del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
(18) Información adicional:							



## Anexo XVII: Recursos y presupuesto

Córdoba, Villa Carlos Paz, 23 de Octubre de 2022

**Razón Social:** Howard Johnson

**E-mail:** Howardjohnsoncondohotel.com.ar

**Persona de contacto:** Jessica Elliot, Bárbara Elliot, Pablo Elliot.

Referencia: Cotización por Servicios de Asesoría en Seguridad e Higiene

### **RESUMEN DEL TRABAJO/SERVICIO, ETC.**

De acuerdo a lo conversado oportunamente sobre el Trabajo a realizar, se detallan los documentos a presentar:

#### **Datos Generales:**

Presentación Formulario Pre-Calificación HSE de Howard Johnson



**Documentación SOLICITADA por la Empresa Howard Johnson:**

- Normas legales vigente sobre la salud y seguridad en el Trabajo
- Funciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Metodología de Análisis de Riesgos
- RGRL legal
- Matriz de Riesgos
- Matriz Fo-Da Cruzada
- Planilla de condiciones y actos inseguros
- Planilla de entrega de elementos de protección personal
- Registro de Capacitaciones
- Cronograma Trimestral de Capacitaciones para empresa
- Manual de buenas prácticas ergonómicas.
- Evaluación Protocolo 886/15

**Cotización del Servicio:**

SERVICIO	IMPORTE
Normas legales vigente sobre la salud y seguridad en el Trabajo	\$7500 + IVA
Visitas a terreno	\$120000 + IVA
Metodología de Análisis de Riesgos	\$7500 + IVA
RGRL legal	\$8000 + IVA
Matriz de Riesgos y peligros	\$16000. + IVA
Matriz Fo-Da Cruzada	\$2500 + IVA
Planilla de condiciones y actos inseguros	\$2500 + IVA
Planilla de entrega de elementos de protección personal	\$1500 + IVA
Registro de Capacitaciones	\$1500 + IVA
Cronograma Trimestral de Capacitaciones para empresa	\$3000 + IVA
Evaluación Protocolo 886/15	\$16000 + IVA
Manual de buenas prácticas ergonómicas	\$8500+ IVA
Resma de hojas	\$1000
Lapiceras	\$895
Aperitivos y snack para capacitación	\$6000
Folletos	\$1500
Total	\$203.895

**MONTO DEL PRESUPUESTO: \$202395- FINAL** (Dos cientos dos mil, tres cientos noventa y cinco)

**Forma de pago:** Contado efectivo o transferencia bancaria contra el envío de los documentos / 50% previo al inicio del trabajo y 50% contra entrega del trabajo realizado

**Vigencia del presupuesto:** 15 (quince) días, a partir de la fecha.

**Celi Jonathan Tomas A.**  
Profesional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

## Anexo XVIII Evaluación LMT

TABLA 1. Valores límite para el levantamiento manual de cargas para tareas  $\leq 2$  horas al día con  $\leq 60$  levantamientos por hora o  $> 2$  horas al día con  $\leq 12$  levantamientos/hora.

Situación horizontal del levantamiento  Altura del levantamiento	Levantamientos próximos: origen $< 30$ cm desde el punto medio entre los tobillos	Levantamientos intermedios: origen de 30 a 60 cm desde el punto medio entre los tobillos	Levantamientos alejados: origen $> 60$ a 80 cm desde el punto medio entre los tobillos  A
Hasta 30 cm <sup>a</sup> por encima del hombro desde una altura de 8 cm por debajo del mismo.	16 Kg	7 Kg	No se conoce un límite seguro para levantamientos repetidos <sup>c</sup>
Desde la altura de los nudillos hasta por debajo del hombro.	32 Kg	16 Kg	9 Kg
Desde la mitad de la espinilla hasta la altura de los nudillos <sup>b</sup>	18 Kg	14 Kg	7 Kg
Desde el suelo hasta la mitad de la espinilla	14 Kg	No se conoce un límite seguro para levantamientos repetidos <sup>c</sup>	No se conoce un límite seguro para levantamientos repetidos <sup>c</sup>

### Anexo XIX Evaluación NAM

TABLA 1. Nivel de actividad manual (0 a 10) en relación con la frecuencia del esfuerzo y el ciclo de ocupación (% del ciclo de trabajo cuando la fuerza es mayor que el 5% del máximo).

Frecuencia (esfuerzo/s)	Período /s/esfuerzo)	Ciclo de ocupación (%)				
		0,20	20-40	40-60	60-80	80-100
0,125	8,0	1	1	—	—	—
0,25	4,0	2	2	3	—	—
0,5	2,0	3	4	5	5	6
1,0	1,0	4	5	5	6	7
2,0	0,5	—	5	6	7	8